

PUNTOS DE SUSCRICION. En *Madrid*, en la Administracion, Relatores, 13. *París*, C. A. Saavedra, rue Taitbout, 55.

Se reciben los anuncios en la Administracion, de diez de la mañana á cuatro de la tarde, todos los dias.

Las comunicaciones oficiales se remitirán con sobre al Sr. Inspector de la GACETA; y las que no lo sean al Administrador de la misma.—No se recibirá, bajo ningun pretexto, carta ni pliego que no venga franqueado.



PRECIOS DE SUSCRICION. En *Madrid*, por un mes, 1 escudo 200 milésimas.—Por tres meses, 3 escudos 600 milésimas.

Provincias, incluidas *Islas Baleares y Canarias*, por tres meses, 6 escudos.—Por seis meses, 12 escudos.—Por un año, 22 escudos.

Ultramar, por tres meses, 9 escudos.

Extranjero, por tres meses, 7 escudos 200 milésimas.—Por seis meses, 14 escudos 400 milésimas.

GACETA DE MADRID.

PARTE OFICIAL.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

S. M. la REINA nuestra Señora (Q. D. G.) y su augusta Real familia continúan en esta corte sin novedad en su importante salud.

MINISTERIO DE GRACIA Y JUSTICIA.

REAL ÓRDEN.

Negociado 9.º

Ilmo. Sr.: He dado cuenta á la REINA (Q. D. G.) del expediente instruido acerca de la conveniencia de que los Notarios faciliten á la Hacienda pública los datos necesarios para la mejor recaudacion del impuesto hipotecario; y teniendo en cuenta

lo prescrito en el art. 6.º de la instruccion de 12 de Junio de 1861 y en el Real decreto de 29 de Junio último, S. M. se ha servido resolver:

1.º Que los Notarios, en vez de pasar á los Registradores de la Propiedad el índice trimestral que expresa el art. 6.º de la *Instruccion sobre la manera de redactar los instrumentos públicos sujetos á registro*, lo remitan mensual á los liquidadores del impuesto en la forma y dentro del plazo que señala el artículo 20 del Real decreto de 29 de Junio último, á cuyo fin se sujetarán al *modelo* que va adjunto.

Y 2.º Que las reclamaciones que por falta de cumplimiento ó por cualquier otro motivo tengan que hacer los liquidadores ó Administradores de Hacienda se dirijan á los Regentes de las Audiencias, para que en su vista las Salas de gobierno acuerden lo que les parezca oportuno, imponiendo en su caso á los Notarios morosos la correccion disciplinaria que estimen bastante.

De Real orden lo digo á V. I. para los efectos correspondientes. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 7 de Octubre de 1867.

RONCALI.

Sr. Subsecretario de este Ministerio.

MODELO.

NOMBRE DEL PUEBLO.

AÑO DE.....

MES DE.....

Indice de las escrituras matrices por las cuales se han verificado traslaciones de dominio y constituido, transmitido, reconocido, modificado ó extinguido derechos sujetos á inscripcion segun la ley hipotecaria, que durante el expresado mes se han autorizado y constan en el protocolo corriente de la Notaria á cargo del que suscribe.

Número de orden del protocolo.	Día del mes.	Nombres de los otorgantes.	Ojeto de la escritura.	Capital. — Escudos.	OBSERVACIONES.
240	4	D. Gonzalo Ruiz.....	Donacion de una casa.....	8.000	
241	5	{ D. N..... D. N.....	Venta de una dehesa.....	94.000	El contrato tiene el pacto de retroventa.

Fecha

El NOTARIO,

NOTA. Si en algun mes no autorizase el Notario ninguna escritura, dará en vez del Indice parte negativo.

MINISTERIO DE FOMENTO.

REAL ÓRDEN.

Excmo. Sr.: La REINA (Q. D. G.) se ha servido disponer que durante la ausencia de D. Agustín de Perales, Director general de Obras públicas, se encargue V. E. del despacho de todos los asuntos de la expresada Direccion.

De Real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 7 de Octubre de 1867.

OROVIO.

Sr. D. Severo Catalina, Director general de Instruccion pública.

COMISION RÉGIA INSPECTORA

DE LA DIRECCION GENERAL DE IMPUESTOS INDIRECTOS.

La Direccion general de Obras públicas dice á esta Comision Régia con fecha 17 del actual lo que sigue:

«El Excmo. Sr. Ministro de Fomento me comunica con esta fecha lo siguiente:

Excmo. Sr.: En vista de la consulta hecha á esa Direccion general por la de Impuestos indirectos sobre pago de derechos de fero por los vapores que conducen viajeros y hacen al propio tiempo el comercio de importacion, exportacion y cabotaje; la REINA (Q. D. G.), de acuerdo con lo propuesto por V. E., se ha servido declarar que deben los mencionados vapores pagar los derechos de fero una vez por cada expedicion, á semejanza de lo establecido en este punto con respecto á los derechos de puerto.

Lo que traslado á V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.»

Lo que traslado á V. para su noticia y de las Administraciones subalternas que dependen de esa principal; advirtiéndole que por consecuencia de lo resuelto el derecho de faros á los vapores en el caso de que se trata debe exigirse como el de fondeadero una vez por cada expedicion, en los términos que previene la circular de la Direccion general de Impuestos indirectos, fecha 30 de Junio de 1866.

Dios guarde á V. muchos años. Madrid 30 de Setiembre 1867.— José G. Barzanallana.—Sr. Administrador de la Aduana de.....

DIRECCION GENERAL DE AGRICULTURA

ESTADO que comprende el importe del capital realizado y de la subvencion recibida en 31 de Marzo de 1867 por cada una de las compañías con- emitidas por las que han hecho uso de esta facultad hasta dicha época, con expresion tambien del número de kilómetros puestos en explota- las líneas, formado en virtud de lo que prescribe el art. 5.º de la ley de 29 de Enero de 1862.

DENOMINACION SOCIAL.	Capital nominal consi- gado en los estatutos. Escs. Mils.	Capital representado por acciones emitidas. Escs. Mils.	Subvencion directa asignada por las leyes de concesion y dis- posiciones pos- teriores. Escs. Mils.	Capital ingresado en caja procedente de las acciones. Escs. Mils.	Subvencion ó subvenciones recibidas. Escs. Mils.	Número de obligaciones emitidas.	Valor nominal de las mismas. Escudos.	Número de obligaciones negociadas.	Valor nominal de las mismas. Escudos.	Fechas de las emisiones
Compañía de los ferro-carriles de Madrid á Zaragoza y Alicante...	45.600.000	45.600.000	28.974.116,681	45.585.047	28.861.926,917	973.032	184.876.080	787.886	149.698.340	1858 á 1866
Compañía de los caminos de hierro del Norte de España.....	38.000.000	38.000.000	31.509.290,272	38.000.000	21.509.290,272	623.644	118.492.360	623.487	118.462.530	1859 á 1864
Compañía de los ferro-carriles de Zaragoza á Pamplona y Barcelona.....	57.000.000	31.223.000	15.594.422,198	28.078.600	15.546.301,230	1.850 103.530 240.736	370.000 20.706.000 45.999.810	1.850 103.530 214.025	370.000 20.706.000 40.924.730	1857 1857 á 1862 1863 á 1865
Compañía de los ferro-carriles de Sevilla á Jerez y Cádiz.....	26.600.000	26.600.000	725.608,660	26.600.000	694.668,660	290.000	55.100.000	287.035	54.536.650	1858 á 1863
Compañía de los caminos de hierro de Barcelona á Francia por Figueras.....	34.960.000	18.240.000	"	12.818.840	"	27.948 32.053	5.589.600 6.090.070	27.948 32.053	5.589.600 6.090.070	1855 á 1862 1864
Compañía del ferro-carril de Granollers á San Juan de las Abadesas (9.º).....	15.200.000	7.600.000	"	3.306.000	"	24.000	4.560.000	24.000	4.560.000	1863
Compañía del ferro-carril de Tudela á Bilbao.....	13.700.000	9.938.800	8.851.104	9.438.410	8.851.104	68.000	13.600.000	"	"	1866
Compañía de los ferro-carriles de Ciudad-Real á Badajoz y de Almorchon á las minas de carbon de Bélmez.....	26.600.000	13.300.000	11.622.985,898	13.300.000	9.965.847,414	252.000	47.880.000	127.851	24.291.690	1862 á 1866
Compañía de los ferro-carriles de Palencia á la Coruña y de Leon á Gijon, ó del Noroeste de España.	39.400.110	19.700.150	40.900.000	8.572.927	6.317.884,588 (12)	111.234	21.134.460	83.228	15.813.320	1862 á 1866
Compañía de canalizacion del Ebro.	12.600.000	12.600.000 (13)	"	9.396.787,500	"	"	"	"	"	"
Compañía de los ferro-carriles de Tarragona á Martorell y Barcelona.....	12.000.000	6.000.000	"	5.963.360	"	29.750	5.950.000	29.747	5.949.400	1862 á 1864
Compañía del Canal de Urgel....	10.400.000 (15)	3.200.000	2.200.000 (16)	3.200.000	2.133.329	26.000	5.200.000	26.000	5.200.000	1860 á 1862
Compañía de los ferro-carriles de Almansa á Valencia y Tarragona.	9.500.000	8.120.000	8.338.203,200	8.120.000	13.049.154,744 (18)	36.000 177.500	3.600.000 33.725.000	29.618 162.445	2.961.800 30.804.530	1854 á 1860 1860 á 1865
Compañía de los ferro-carriles de Lérida á Reus y Tarragona....	9.500.000	6.806.370	"	6.416.970	"	65.000 (22)	12.350.000	62.851	11.941.690	1863
Compañía del ferro-carril de Córdoba á Málaga.....	8.740.000	8.740.000	12.932.565	8.740.000	8.559.278	150.000	28.500.000	86.000	16.340.000	1862 á 1865
Compañía del ferro-carril de Isabel II, de Alar del Rey á Santander	7.500.000	7.500.000	6.000.000	6.463.624,800	12.388.055,186 (24)	5.000 89.474	5.000.000 17.000.060	5.000 89.474	5.000.000 17.000.060	1853 á 1859 1862 á 1864
Compañía de Córdoba á Sevilla....	6.840.000	6.840.000	4.682.470 (25)	6.840.000	2.012.549,750	51.184	9.724.960	45.860	8.713.400	1858 á 1865
Compañía de Medina del Campo á Zamora y de Orense á Vigo....	24.320.000	12.160.000	7.885.662,775	7.763.723	2.181.181,905 (26)	104.000	19.760.000	104.000	19.760.000	1862 á 1865
Compañía del ferro-carril de Langreo, en Asturias.....	4.940.000	3.660.524,400	410.000	2.839.386,600	925.410,718 (28)	2.000	400.000	2.000	400.000	1859
Compañía del ferro-carril de Córdoba á Espiel y Bélmez.....	2.983.000	2.694.200	2.900.000	2.694.200	"	10.102	1.919.380	5.169	982.110	1866
Compañía del ferro-carril Composelano de la Infanta Doña Isabel, de Santiago al Carril.....	2.500.000	1.250.000	"	436.775	"	12.500 (29)	2.500.000	272	54.400	1864
Compañía del Canal de Castilla....	2.200.000	2.200.000	" (30)	2.200.000 (31)	"	"	"	"	"	"
Compañía del ferro-carril de San Saturnino de Noya á Igualada....	3.000.000	1.500.000	"	330.371,043	"	"	"	"	"	"
Compañía del ferro-carril de Barcelona á Sarriá.....	1.200.000	800.200	"	800.200	"	7.030	1.406.000	7.030	1.406.000	1863 y 1864
Compañía del ferro-carril de Zaragoza á Escatron.....	6.460.000	3.287.000	"	986.100	"	10.000	1.900.000	"	"	1866
Tramvia de Carcagente á Gandía (32).....	450.000	300.500	"	299.080	"	"	"	"	"	"
Ibérica de riegos.....	3.800.000	2.011.340	"	813.993,291 (33)	"	"	"	"	"	"
TOTALES.....	425.993.110	299.872.084,400	173.526.428,684	260.033.525,234	133.095.977,384	3.523.567	673.333.810	2.968.359	567.616,360	

TURA, INDUSTRIA Y COMERCIO.

cesionarias de Obras públicas que á continuacion se expresan, así como el número, valor nominal é interés sobre este valor, de las obligaciones en construccion, de los que están en construccion y por construir, producto bruto de aquellos en este trimestre, y sumas necesarias para la terminacion de

Rédito ó interés anual.	Tipo fijado en el acuerdo de emision.	Tipo medio liquido á que se han verificado las emisiones	Quebranto y gastos de negociacion comision y corretaje.	Valor liquido entrado en caja. — Escs. Mils.	Epoocas de amortizacion.	Número de obligaciones amortizadas.	Capital que representan. — Escudos.	Total de recursos realizados por acciones, subvenciones y obligaciones. — Escs. M	Número de kilómetros puestos en explotacion. — Kils. Mts.	NÚMERO DE KILOMETROS.		Producto bruto de la explotacion en este trimestre. — Escudos.	Cantidades que se reputan necesarias para terminar su objeto social hasta entrar en el período de la explotacion. — Escudos.	
										en construccion. — Kils. Mts.	por construir. — Kils. Mts.			
3 por 100.	50	51,29	48,71	76.786.093,737	1860 á 1953	17.670 (1.)	3.357.300	145.473.928,896 (2.)	1.425,530	«	«	2.038.576	24.111.250	
3 por 100.	50	50,15	49,85	59.409.968,965	1864 á 1958	4.977 (3.)	945.630	118.919.259,237	737,130 (4.)	«	«	1.506.449	16.839.503 (5.)	
5 por 100.	84	84	16	310.800	E. y Jul. hasta 1907	342	68.400	78.550.076,554	603,540	«	14,870	958.609	4.000.000	
6 por 100.	82 á 100	82,98	17,02	17.182.815,560	1867 á 1887	10.912	2.182.400	276.000	«	«	«	«	«	
3 por 100.	50	43,38	56,62	17.751.726,627	1864 á 1956	1.614	276.000	«	«	«	«	«	«	
3 por 100.	40	43,65	56,35	23.809.660	1861 á 1955	6.460 (7.)	1.227.400	51.104.323,660 (8.)	164,740	«	«	333.251	«	
6 por 100.	80 á 100	90,91	09,09	5.091.893,200	1860 á 1875	624	124.800	«	«	«	«	«	«	
3 por 100.	“	49,94	50,06	3.041.481,849	1869 á 1961	“	“	20.982.215,049	174,270	40,790	27,073	248.691	12.339.650	
3 por 100.	50	45,50	56,50	1.983.600	1869 á 1923	“	“	5.289.600	“	18,688	65,312	“	9.910.400	
5 por 100.	100	“	“	“	1866 á 1938	“	“	32.066.575 (10.)	249,037	“	“	242.004	110.000	
3 por 100.	44 á 47	44,51	55,49	10.811.668,389	1865 á 1958	1.540 (11)	285.000	34.077.515,803	340,832	51	12,442	117.337	6.178.857	
3 por 100.	50	46,19	53,81	7.503.978,360	1867 á 1959	“	“	22.193.889,948	174,362	105	465,723	97.989	143.558.495	
“	“	“	“	“	“	“	“	9.396.787,500	328 (14.)	“	“	8.540	2.825.890	
6 por 100.	97 á 98,50	96,52	3,48	5.742.248,702	1866 á 1909	7	1.400	11.705.608,702	101,777	“	“	152.095	1.413.732	
6 por 100.	84 á 98	89,55	10,45	4.656.737,600	1866 á 1911	“	“	9.990.066,600	144 (17.)	“	“	10.573	2.185.619	
6 por 100.	100	83,69	16,31	2.478.841,900	1859 á 1869	(19) 15.010	1.501.000	37.503.528,199	364,986	40,031	“	346.962	9.553.417	
3 por 100.	50	45,45	54,55	13.716.052,155	1862 á 1961	1.992	378.380	“ (20.)	21.)	“	“	“	“	
3 por 100.	43	43,52	56,48	5.197.579,200	1863 á 1954	823	1.563.700	11.614.549,200 (23.)	54,791	27	18,558	55.705	4.110.000	
3 por 100.	45 á 48	45,33	54,67	7.406.444,429	1865 á 1958	294	55.860	24.705.722,429	260,670	“	62,353	275.167	13.500.000	
6 por 100.	100	100	“	5.000.000	1853 á 1898	978	978.000	31.669.923,175	138,384	“	“	288.510	“	
3 por 100.	“	45,99	54,01	7.818.243,189	1866 á 1945	275	52.250	“	“	“	“	“	“	
3 por 100.	50	48,54	51,46	4.229.571,787	1860 á 1956	714	135.660	13.082.121,537	130,016	“	“	187.879	“	
3 por 100.	46 á 30	39,86	60,14	7.876.715,474	1864 á 1960	(27) 376	71.440	17.821.620,379	89,847	126,421	“	39.629	11.340.547	
8 por 100.	“	80,05	19,95	320.200	1859 á 1868	1.600	320.000	4.084.997,318	38,542	“	“	69.866	“	
3 por 100.	50	35	65	343.881	1870 á 1961	“	“	3.038.081	“	26	53,180	“	10.168.661	
3 por 100.	50	50	50	27.200	1866 á 1924	“	“	463.975	“	23	19,825	“	800.000	
“	“	“	“	“	“	“	“	2.200.000	214	“	“	71.005	“	
“	“	“	“	“	“	“	“	330.371,043	“	2,030	23,210	“	3.025.591	
3 por 100.	44,50 á 50	45,46	54,54	639.226,850	1864 á 1950	51	10.200	1.439.426,850	4,600	“	“	16.273	430.851	
3 por 100.	“	“	“	“	“	“	“	986.100	“	55	26,063	“	6.380.887	
“	“	“	“	“	“	“	“	299.080	35,072	“	“	“	“	
“	“	“	“	“	“	“	“	2.636.719,465 (34.)	“	59,080	29,540	“	3.232.256	
				288.932.628,973			66.759	13.534.820	691.826.062,544	5.776,230	574,040	818,152	7.065.110	286.025.606

NOTAS. (1.ª) En este número están comprendidas 9.552 obligaciones que han sido amortizadas después de emitidas y negociadas, y 8.118 que no han llegado á entrar en circulacion. De las designadas por la suerte para amortizacion no se han presentado al reembolso 3.683 títulos.

(2.ª) La compañía consigna en esta suma las cantidades realizadas por acciones y obligaciones y la parte que ha recibido por subvenciones.

(3.ª) Según el balance de esta compañía, existen en circulacion 2.157 obligaciones que no se han presentado al reembolso.

(4.ª) En este número se hallan comprendidos 6 kilómetros 698 metros del ramal de union de las estaciones de San Vicente y Atocha. La compañía solo puede percibir en sus tarifas por la seccion de Madrid á Valladolid á razon de 242 kilómetros, á pesar de que la distancia efectiva de la misma es de 248 kilómetros 991 metros.

(5.ª) En esta cifra está incluida la de 12 millones de escudos en que gradúa la compañía el coste de la doble via luego que el tráfico lo exija.

(5.ª) La diferencia que se observa entre esta suma y el importe de lo realizado por acciones, subvencion y obligaciones, consiste en el quebranto sufrido en la negociacion de los valores recibidos por la subvencion de la línea de Tardienta á Huesca. La compañía no ha recibido la subvencion concedida á la línea de Zaragoza á Pamplona por haberla percibido directamente el constructor de la misma.

(7.ª) De este número fueron amortizadas 603 obligaciones ántes de ponerlas en circulacion.

(8.ª) En dicha suma se hallan comprendidos el importe de las 70.000 acciones y el producto de 14.000 obligaciones emitidas con objeto de atender á la construccion de la línea de Mérida á Sevilla, cuyo valor forma parte de los 26.437.736 escudos 647 milésimas que figuran en la liquidacion de la Compañía general de Crédito en España.

(9.ª) Por Real decreto de 31 de Octubre último fué anulada la autorizacion en virtud de la cual existia esta compañía.

(10.) Además de lo que ha percibido esta compañía por acciones y subvencion del Estado, de las provincias de Vizcaya y Logroño y de diferentes pueblos, ha realizado por préstamos la suma de 13.184.710 escudos.

(11.) De las 1.540 obligaciones amortizadas, 451 lo han sido ántes de la emision y 595 no se han presentado al reembolso.

(12.) En dicha suma se halla comprendida la de 2.250.040 escudos anticipados á esta compañía á cuenta de la subvencion que debe percibir por la construccion de las diversas líneas de que es concesionaria.

(13.) Las acciones emitidas por esta compañía con arreglo al pliego de condiciones á que se refiere la ley de concesion de la obra, lo fueron al 75 por 100 de su valor nominal, á excepcion de las entregadas al concesionario de la misma por el valor de las aportaciones hechas á la sociedad.

(14.) De los 328 kilómetros en explotacion, 257 corresponden á la navegacion del mar á Escatron, y los 71 restantes á los canales destinados al riego.

(15.) Esta compañía ha consignado en sus Estatutos el capital social computando las acciones emitidas, el anticipo concedido por las leyes de 25 de Abril de 1856, 12 de Junio de 1859 y 18 de Junio de 1862, y las obligaciones que tienen derecho á emitir.

(16.) Auxilio reintegrable otorgado á esta compañía por las citadas leyes y la de 11 de Julio último.

(17.) Tiene además esta compañía 99 kilómetros de acequias principales y 3.000 de distribucion y desagüe.

(18.) Se hallan comprendidos en esta cifra 814.000 escudos anticipados á cuenta de la subvencion de la línea de Valencia á Tarragona y 4.843.097 escudos 989 milésimas percibidas también por esta compañía á cuenta de la garantía de interés asignada á los capitales invertidos en la seccion de Játiva al Grao de Valencia y al cambio de subvencion.

(19.) De las 17.002 obligaciones amortizadas, 5.040 no se han presentado al reembolso.

(20.) En esta suma se incluyen 139.479 escudos 400 milésimas recibidos del Estado á cuenta de la amortizacion de los capitales invertidos en la seccion del Grao de Valencia á Játiva.

(21.) La línea de Valencia á Tarragona, si bien se halla en explotacion en su mayor parte, existe una interrupcion de 40 kilómetros en el paso de Ebro.

(22.) Esta compañía tiene que recoger con las obligaciones que aparecen emitidas las que existen en circulacion de las negociadas por las sociedades de los ferro-carriles de Montblanch á Reus y de este punto á Tarragona.

(23.) En esta suma se halla comprendida la de 1.573.837 escudos 385 milésimas que adeuda á esta compañía la general de Crédito en España en liquidacion.

(24.) Incluye la compañía en esta cifra todo lo recibido por subvencion directa, por garantía de interés y por capitalizacion de este.

(25.) Recibe la subvencion en 20 anualidades con arreglo á las leyes de concesion.

(26.) En esta cantidad se hallan incluidos, además de lo recibido por subvenciones directas, 848.172 escudos 381 milésimas como anticipo á cuenta de lo que ha de percibir por la línea de Orense á Vigo.

(27.) Se hallan comprendidas en este número 108 obligaciones que han sido amortizadas ántes de ponerlas en circulacion.

(28.) Esta compañía ha recibido además de la subvencion directa 515.410 escudos 718 milésimas por la garantía de interés.

(29.) La emision de obligaciones verificada por esta compañía no puede llevarse á efecto sino en proporcion á la cantidad ingresada en caja procedente de las acciones.

(30.) Las subvenciones otorgadas á esta empresa se detallan en los artículos 3.º, 4.º, 5.º y 6.º de su escritura social, fecha 10 de Febrero de 1842.

(31.) En esta suma se halla incluido el valor de las 3.500 acciones que se reconocieron por el art. 35 de la escritura social á los fundadores de la misma. Las 2.000 restantes fueron emitidas á la par entre los individuos que se adhirieron á la referida escritura social.

(32.) Esta sociedad se presentó en quiebra el dia 14 de Febrero de 1865.

(33.) La compañía tiene que realizar de los pueblos de la provincia de Guadalajara el importe del primer dividendo de 3.352 acciones que han suscrito.

(34.) Se hallan incluidos en esta suma: primero, 813.993 escudos 291 milésimas realizados por acciones; segundo, 708.262 escudos 608 milésimas percibidos á cuenta de las 10.526 cédulas emitidas por la sociedad establecida en Lóndres con el titulo de *Iberian Irrigation Company Limited*, de 190 escudos cada una, amortizables en 95 años; y tercero, 1.114.463 escudos 366 milésimas por empréstitos realizados por la referida compañía inglesa ántes de refundirse en la española.

ANUNCIOS OFICIALES.

DIRECCION GENERAL DE PROPIEDADES

Y DERECHOS DEL ESTADO.

El día 5 de Noviembre próximo, á las doce, se celebrará ante la Junta de Jefes del establecimiento de las minas de Almaden subasta pública para contratar el servicio de preparación del terreno comprendido en la Umbría y Solana, sito en la dehesa de Castilseras, donde ha de verificarse la repoblación de pinos en una extensión de 29 hectáreas, ó sean 45 fanegas; cuyo acto tendrá lugar con sujeción al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en esta Dirección general é indicado punto de subasta.

La importancia de dicho servicio se calcula en 324 escudos, coste de 180 huebras al precio máximo de 10 escudos 800 milésimas cada una, suponiendo que se inviertan 166 de aquellas en levantar el terreno y 14 en cubrir la semilla.

El afianzamiento previo para hacer posturas consistirá en 100 escudos, y el definitivo un fiador abonado á juicio de la Junta de subastas, con arreglo á las condiciones 6.ª y 13 del pliego.

Todas las proposiciones se presentarán ajustadas al siguiente

Modelo.

Entrado el que suscribe del pliego de condiciones para contratar el servicio de preparación del terreno para siembra de pinos en la Umbría y Solana de la Cerrata, en la dehesa de Castilseras, propia de las minas de Almaden, correspondiente al actual año económico de 1867 á 1868, se comprometo á cumplirlas y á realizar el mismo al precio de por todas las operaciones que abraza el contrato (expresado por letra).

(Fecha, firma y domicilio del que suscribe).

Lo que se avisa al público para su conocimiento.

Madrid 5 de Octubre de 1867.—El Director general, Juan de la Concha Castañeda.

JUNTA DE LA DEUDA PÚBLICA.

Relacion nominal de los interesados que presentaron créditos á la conversion disyunta por la ley de 1.º de Agosto de 1851, y á quienes se hizo la deducción del 50 por 100 de los cupones del 4 y 5 por 100, con arreglo á la misma ley; los cuales pueden hoy optar á los beneficios que les concede el Real decreto de 17 de Julio último, expedido en virtud de la autorización acordada por la ley de 11 del mismo; con expresion de la numeracion de las carpetas por el orden con que se pagaron (1).

AÑO DE 1852.

1596 don Miguel Surís: 1624 don Felipe Mora: 1713 y 1714 don Diego Crespo: 1746 don Eusebio Villar: 1748 don José Cano: 1754 don José Diaz Agero: 1768, 1769, 1770, 1771, 1772, 1777, 1778, 1783 y 1784 don Matías Gil: 1813 don Eusebio Villar: 1818 y 1819 don Francisco García Gamero: 1825 don Juan Sanz: 1830 don Francisco García Gamero: 1879, 1881 y 1882 don Jaime Girona: 2032 don Lorenzo de Mujica: 2050, 2051, 2052, 2053, 2054, 2123, 2124, 2125, 2131 y 2148 don Carlos Eizaguirre: 2198 don José María Uriarte: 2256 don Marcelino de Luna: 2323, 2324, 2325 y 2326 don Carlos de Eizaguirre: 2331 don Manuel Manzanares: 2332 don Julian Salazar: 2335 don Manuel Manzanares: 2336, 2337, 2342, 2343, 2345, 2346, 2347, 2348, 2349, 2350, 2353, 2354, 2355, 2356, 2358, 2359 y 2360 don Matías Gil: 2371 y 2374 el Banco Español de San Fernando: 2414 don Domingo Culebras: 2418 don Bráulio Perez: 2452, 2453 y 2455 don José Paradas: 2460 don Francisco de las Herrerías y el Arco: 2474, 2475, 2476, 2487, 2490, 2491, 2492, 2493, 2495, 2496 y 2507 don José Diaz Agero: 2513 don Ignacio de Berganza: 2524 don José Diaz Agero: 2528 don Celso Gomez: 2584, 2585, 2586, 2587, 2588, 2589, 2590, 2591, 2592, 2593, 2594, 2595, 2596, 2597 y 2598 don Matías Gil: 2605 don Manuel Ledesma: 2612 don Eduardo Jimenez: 2614 don Juan Faure é hijos: 2619 don Buenaventura Sanz Merino: 2654 don José Zalon: 2754 don Antonio de Murga: 2806, 2807, 2808, 2809, 2810, 2811, 2812, 2813, 2814, 2830 y 2837 don Carlos Eizaguirre: 2920 don Ignacio de Berganza: 2923 don Jaime Girona: 3064 don Antonio Perez de Rozas: 3092 y 3097 señores Miquelorena hermanos: 3131 don José Ortiz de Zárate: 3147 señores Rivas y Rodriguez: 3151 don Justo de Landa: 3194 y 3203 don Jaime Girona: 3251 don Francisco Astiz: 3297, 3298, 3301, 3306 y 3312 don Matías Gil: 3328 y 3329 don Bráulio Pérez: 3330, 3331, 3332, 3333, 3334 y 3335 don Celso Gomez: 3336, 3341 y 3352 don Manuel Ledesma: 3364 don Antonio Suarez: 3384 don Eduardo Jimenez: 3431 don Justo de Landa: 3473 don Jacobo María Varela: 3485 don Antonio de Galindez: 3500 don Dionisio de Ondovilla: 3523 don Pablo de Obregon: 3527 don Felipe G. G. Acebo: 3532, 3533, 3541, 3542, 3543, 3547 y 3548 señores Manzanedo y Casares: 3861 don Gregorio Lapidra: 3863 don Miguel Surís y Baster: 3894 don Juan de Villalar: 3900 señores sobrinos de Ondovilla: 3919 don Juan de Villalar: 4086, 4087, 4088, 4089, 4090, 4091, 4092, 4093, 4094 y 4095 don Carlos de Eizaguirre: 4101 don Santiago Merino: 4102 y 4104 don Domingo Echave: 4150 don Francisco Carrasco y Moret: 1213 don Eusebio Villar: 4151, 4152 y 4153 don Francisco Carrasco y Moret: 4154 don Miguel Surís y Baster: 4178 y 4179 don José María de Obregon: 4180, 4183 y 4184 don Felipe G. G. Acebo: 4186 don José María de Obregon: 4187, 4188, 4190, 4191, 4192 y 4193 don Felipe G. G. Acebo: 4195 don José María de Obregon: 4198, 4201 y 4202 don Pablo de Obregon: 4203 y 4204 don Felipe G. G. Acebo: 4226 y 4610 don Vicente Martinez: 4699 don Luis de Castro: 4397 don Manuel María Manzanared: 4420 el Banco Español de San Fernando: 4620 don Antonio de Galindez: 4677 don José Manuel de Arana:

(1) Véanse las GACETAS de anteayer y ayer.

4807 don Pedro Crespo Caballero: 5134 y 5135 don Vicente Martínez: 5150 don Francisco S. Pelayo: 5153 don Vicente Martínez: 5166 y 5167 don Francisco S. Pelayo: 5182 don Vicente Martínez: 5190 don Antonio Perez de Rozas: 5257 don José María Echarri: 5329 don Celso Gomez: 5382 don Lorenzo de Mujica: 5409 don Bartolomé de Santamarca: 5564 don Silvestre Abad de Aparicio é hijo: 5584 don Antonio Terrero: 5668 y 5694 don Pedro Dublé: 5771 don Nicolás de Urcullu Smith: 5899 don Agustín Robert y Gorgoll: 6024 don Manuel Sans: 6026 don Simon Pich: 6043 don Manuel Ledesma: 6050 don Pedro Dublé: 6066 don Vicente Martínez: 6081 don Santiago María Aldabo: 6082 don Agustín Robert y Gorgoll: 6093 don Santiago María Aldabo: 6122 y 6123 don Juan Rodriguez: 6148 don Juan de Dios Mosso: 6167 don Nicolás de Urcullu Smith: 8182 don Bartolomé de Santamarca: 6189 don Antonio de Galindez: 6193 don Justo Javier Asiain: 6272 don Eusebio Coronas: 6321, 6322 y 6339 don Juan Rodriguez: 6401 don Andrés Caballero: 6520 don Manuel Ledesma: 6524 don Bráulio Perez: 6529 don Vicente Martínez: 6535 don José Paradas: 6556 y 6565 don Félix María Galera: 6614 don Antonio de Galindez: 6673 don Manuel María de Aguilar Manrique de Lara: 6680 y 6693 don Manuel Pascual Vela: 6723 don Juan Hernandez: 6833 don Juan Rodriguez: 7068 don Domingo de Ibarrola: 7072 y 7073 don Juan Rodriguez: 7108 don Antonio Martínez: 7280 don Domingo Culebras: 7285 y 7286 don Félix María Galera: 7376 don Santos Arenzana: 7462 don Nicolás de Urcullu Smith: 7602 y 7603 don Antonio de Galindez: 7615, 7616, 7617, 7618, 7619 y 7620 don José María de la Calle: 7621 don Manuel Suarez: 7622, 7623, 7624, 7625, 7626, 7627, 7628, 7629, 7630, 7631, 7632, 7633, 7634, 7635, 7636, 7637, 7638, 7639, 7640, 7641, 7642, 7643, 7644 y 7645 don José María de la Calle: 7698, 7255 y 7610 don José Lopez Bonal: 7726 don Eusebio de Mendieta: 7777 y 7778 don Pedro Dublé: 7873 don José Paradas: 7917 don Martin Kexell: 7961 don Basilio Moyano: 8107 don Justo Javier Asiain: 8150, 8174 y 8389 don José Lopez Bonal: 8523 don Aureliano de Beruete: 8726 don Pedro Dublé: 8823 don José María de la Calle: 9239 don Alejandro Saez y Amores: 9275 y 9329 don Basilio Moyano: 9640 don José Victor Mendez: 9668 don José Rojo: 10715 don Antonio Martínez: 10824 don Pedro Dublé: 7568 y 7569 don Jerónimo de Goycochea: 7570 don Jaime Canet y Tarrats: 7571 don Rafael Zubillaga: 7572 don Antonio Asprey y Canal: 7573 don Francisco Mullé: 7574 don José Vazquez: 7575 señores Rivas y Rodriguez: 7576 don José Calixto Bernal, fiador de don Carlos Osorio: 7577 don Diego de La Madrid: 7578 don Manuel Apolar Bellido: 7579 don Francisco de Paula Zea: 7580 don José Ciudad, por su hermano don Miguel: 7581 don José Bellido, por don Juan de Dios Montesinos: 7582 don Mariano Miguel Muñoz: 7920 y 7921 don Juan García Rivero: 7922 don Isidro Arias Valdés: 7923 don Ramon Jalouin: 7924 don Antonio Yañez: 7925 don Rafael Hariza y Ariza: 7926 y 7932 don Nazario Carriquiri: 7927 don Luis de Zea: 7928 don Antonio Bovia: 7929 don Pedro Benavides: 7930 don Teodoro Alisti y Franco: 7931 don Benito María Herrera: 7933, 7933, 7934, 7934, 7935, 7935, 7935, 7935 y 7935 don Elías Nuñez Mendieta: 8129 don Serafin Parodi: 8130 don José Ramon Terradas: 8131 don Domingo Gonzalez: 8132 don José Betegon: 8133 don Felipe Verdes: 8134 don Francisco Gonzalez Albeni: 8135 don Patricio Javier Elorz: 8136 don Benigno García San Julian: 8137 don Domingo Prior, su fiador D. Hilario Denche: 8138 don Juan Rodriguez: 8139 don Manuel Martinez Mazon: 8140 y 8141 don Angel Rodriguez: 8420 don Nicolás Muñoz: 8421 don José de la Peña: 8422 don Juan José Egozcue: 8423 don Vicente Valdés: 8424 don Félix Ramos: 8425 y 8426 don Antonio Alvarez Vigil: 8427 don Miguel Cobo: 8428 don Miguel Calixto Cobo: 8431 don Deogracias Torices: 8433 y 8434 don Francisco de las Bárcenas: 10966 don José Antonio Rute, fiador de don Juan Giner de la Fuente: 10983 y 10984 don Julian Nerpell: 10967 doña Josefa Rodriguez: 10968 don Ramon Cabello: 10969 don Matías Angulo, por cesion de don Manuel del Valle: 10970 y 10970 don Tomás Celedonio Agüero: 10971 don Juan Gonzalez: 10972 don Antonio Arias del Prado: 10973 don Gil de Aresti: 10974 don Santiago Miranda: 10975 don Fernando Jacquet: 10976 don Salvador Vall de Juli: 10977 don Antonio Lorca: 10978 y 10978 don Guillermo Hernandez: 10979 don Carlos Masdeu: 10980 don Miguel Perez Golmayo: 10981 don Joaquin de Rojas: 10982 don Antonio José de Iruegas: 10985, 10985, 10986 y 10986 don Vicente María Soto y Saavedra: 10987 y 10988 don Andrés Achea: 10989 y 10990 don Alfonso de la Torre: 10991 y 10992 don José Rodriguez de Soto: 10993, 10993, 10993, 10993, 10994, 10994, 10995 y 10995 don Ramon García Valladolid: 10996 y 10997 don Ramon Santillan y Carlos: 10998, 10999 y 10999 doña Francisca Dufosse: 11000 y 11001 don Joaquin María Espian: 11002, 11003, 11004, 11004 y 11004 don Joaquin María Montero y Vigodet: 11008 don José Dufos: 11009 don José Ciudad de la Hoz, fiador de su hermano don Miguel: 11010 don Joaquin Lopez Quintana: 11011 don Rafael Irigoyen: 11012 don José Rodriguez Real: 11013 don Eugenio Rivagorda: 11014 don Cayetano Arias Valdés: 11015 don José María Dominguez: 11016 doña Lucía Pons: 11017 don Máximo del Val: 11018 don Bernardino María Gonzalez: 11019 y 11020 don Leon Marcos: 11021 don José Ruiz Argüelles: 11022 y 11023 don José María Aguirre: 11024 don Santiago de la Serna: 11025 don Cristóbal Salguero: 11026 don José Sanchez Navarro: 11027 don Vicente Noriega: 11028 don José Leandro Colleras: 11029 don Javier Coton: 11030 don Salustiano Gomez Bermejo: 11031 y 11032 doña Jacoba Revilla, hija y heredera de don Juan: 11033 don Manuel Jimenez: 11034 don Pablo Canús y Quintana: 11035 don Antonio Aravaca y Torrent: 11036 don Sebastian de Velasco: 11037 don Cástor García: 11038 don Tomás Suarez Puga: 11039 don Anselmo Gonzalez: 11040 y 11041 don José María Masnato: 11042 don Francisco Arnau: 11043 y 11044 don Manuel de Pando: 11045 don Alejandro de Castro: 11046 don Vicente García: 11047 don Juan Martinez de Sola: 11306 y 11307 don Juan Dutil: 11308, 11309 y 11310 don José Gaona: 11311 y 11312 don Manuel Manso: 11313 y 11314 don José Perez: 11315 don Domingo Molina:

11316 don Remigio Fernandez Mota: 11317 don Miguel Arraez y Gomez: 11318 don José Antonio Cucalon: 11319 don Santiago Vasco y Samá: 11320 don José Manuel de Urrutia: 11321 don Alejo Pinilla: 11322 don Fausto de Enderiz: 11323 Sres. viuda é hijos de Pelayo, por cesion de don Agustín Algarra: 11384, 11385, 11386, 11387, 11388, 11389 y 11390 doña María del Carmen Cónsul, viuda y heredera de don Pedro Carrero: 11391, 11392, 11393, 11394, 11395 y 11396 don Ventura Malibrán: 11397 y 11398 doña María del Espíritu Santo de Wanderlepe, viuda de don Juan de Azabal: 11399 y 11400 don Santiago Alva Ruiz: 11401 don Lucas Fernandez: 11402 don Pedro Zapater: 11403 don Mariano Torregrosa: 11404 don Juan Bautista Barte: 11405 don Javier José de Burgos: 11406 don José María Sornelino: 11407 don Antonio Bullon: 11408 don Carlos Leon y Navarrete: 11409 don Agustín de las Heras y Carazo: 11410 don Pedro Antonio Cosío y Valenzuela: 11411 don José María Reina: 11412 don Venancio Toribio: 11413 don Gregorio Santos: 11414 don Baldomero Murga, fiador de don Juan Antonio Enamorado: 11415 don Nicolás Roselló y Calde: 11416 don Manuel Jesús Bustelo: 11638 don Eugenio Guallart, fiador de don José María Villar: 11639 don Francisco Becerra: 11640 don Félix Carvajal y Trejo: 11641 don Francisco Porches: 11642 don José de Inchaurreta: 11643, 11644, 11645, 11646 y 11647 don Manuel Hidalgo: 11648, 11649 y 11650 don Ramon La Peña: 11651 don Juan García Mena: 11652 don Fernando Riazó: 11653 don José Martos: 11654 don José Jabrú: 11655 don José Perez Caballero: 11656 don José de Lara Betencourt: 11657 don Francisco Ramirez de Verger: 11658 don Antonio Puidullés: 11659 y 11660 don Francisco Miranda: 11661 don José María Miguel: 11662 don Manuel de Monserrat: 11663 don José María Ordoñez: 11664 don Pablo Lizarranzu: 11665 don Carlos de Mendía: 11666 don Manuel Rodriguez Aument: 11667 don Antonio Villar: 11668 don Francisco Borja y Peralta: 11669 don Narciso Jugo: 11670 y 11671 don Joaquin Javier Echagüe: 11672 don Antonio Andrada: 11673 y 11674 don Cipriano Boneta: 11675 don Joaquin Carrasco: 11676 don José Laont, como fiador de don Felipe Lopez Orcajuelo: 11677 doña Catalina García de Egor: 11678 don José Merri: 11679 don Fermin Cantador: 11680 don Antonio Morales y Martín: 11681 don Felipe Gomez Rubio: 11682 don Gregorio Raboso: 11683 don Rafael Noguerras y Zarazaga: 11684 don Ramon Marcell: 11685 don José Ramon Cachero: 11686 don Manuel Barbis: 11687 don Francisco de Tornos: 11688 don Felipe Micó, fiador de don Pedro Canales: 11689 don Martín Lartundo: 11690 don Gabriel Cortés: 11691 y 11692 don Antonio Moreno Pausen: 11693 y 11694 don Vicente María Sanchez, fiador de don José Fernandez de la Herrán: 11695 y 11696 don Joaquin Catalá: 11697 y 11698 don Lorenzo Valdés Fano: 11699 y 11700 don José Martínez Elizalde: 11701 don Antonio Escudero: 11702 don Antonio de Porras: 11703 don José Robert y Requena: 11704 don Francisco Ortiz: 11705 don José de Vilaseñor y Rodríguez: 11706 don Eugenio Avila: 11707 y 11708 don Antonio Rovira y Altisen: 11709 don Ramon Cabeilo: 11710 doña Saturnina de Lara, fiadora de su hermano don Antonio: 11711 don Benito Guillon: 11712 don Jerónimo Orduña: 11713 don Juan Baldán: 11714, 11715 y 11716 don Jaime Salvador: 11717, 11718 y 11719 don José de Codecido: 11720 y 11721 don Julian Domenech: 11722 y 11723 don Luis Perez: 11724, 11725 y 11726 don Antonio Gomila: 11727, 11728 y 11729 don José Ortueta y don Pedro José Sampol: 11730 y 11731 don Ezequiel Calvo: 11732 don Gerardo Uzuriaga: 11733 don Manuel Asensio: 11734 don Antonio Lopez de Haro: 11735 don Cristóbal Fernandez de Vallejo: 11736 don Antonio Valdelousca: 11737 don Francisco María Melé: 11738 don Tomás Bellon: 11739 don Eugenio Desú: 11740 don Martín Angel Iglesias: 11741 don Pedro Alarador: 11742 don Benito Escalante: 11744 y 11745 don Manuel de la Rosa: 11746, 11747 y 11748 don Simon del Palacio: 11749 y 11750 don Antonio Bernaci: 11751 y 11752 don Juan García Quintanilla: 11753 y 11754 don Raimundo Alonso: 11755 y 11756 don Fernando Alvarez Builla: 11757 don Angel Iraola Yudo, fiador de don Pablo Fernandez Abarcas: 11758 don José Rebledo: 11759 don Rafael Ramirez de Arcillano, fiador de su hermano don Francisco: 11760 don Emilio del Palacio: 11761 don Antonio Perez Varela: 11762 don José Taboada Mondragon: 11763 don Francisco Villar y Abello: 11764 don José María Lopez: 11765 don José Velazquez: 11766 don José María de Pierrá: 11767 don Isidoro Ortega Salomon: 11768 don Antonio Lacasa: 11769 don Manuel Capalleja: 11770 don Baltasar Pardo de Figueroa: 11771 don Pedro de Castro y Lopez: 11772 don Diego Travieso: 11773 don Domingo Pallete y Ochoa: 11774 don Juan Sanchez Romero: 11775 doña María del Carmen Guillon, como hija y heredera de don José María: 11776 don José Terrazo: 11777 don Joaquin Diaz Guizarro: 11778 don Luis Bonilla: 11779 don Rafael de Reina y Alfaro: 11780 don José Primo de Rivera: 11781 don Lorenzo Segura: 11782 don Gregorio Abril: 11783 don José María Portillo: 11784 don José Gonzalez Pecellin: 11785 don Fernando Caravantes: 11786 don Domingo Rico Gil, fiador de don Pablo Fernandez Abarca: 11787 don Ildelfonso Baldomero Prieto: 11788 don Santiago Aldaz: 11789 don Joaquin Cabelo: 11790 don Manuel Cruces Bueno: 11791 don Agustín Trifon: 11792 don Pedro Morales Pudeván: 11794 don José Gonzalez de la Vega: 11795 don José Marín: 11796 don Bernardo García Pelayo: 11797 don Pedro Fuentes Sanchez: 11798 don Antonio Laguardía: 11799 don Joaquin Lambau: 11800 don José Villalta: 11801 don Juan Lopez Ayllon: 11802 don Juan Corta: 11803 don Vicente Llorca: 11804 don José García y Llave: 11805 don José Mosunja: 11806 don Francisco Lluch y Xifrés: 11807 don José María Falomir: 11808 don Pedro Font de Alora: 11809 don Magin Serra y Borrás: 11810 don Ignacio Sainz y hermanos: 11811 don Roman Lopez y Suarez: 11812 don Manuel Torga y Monasterio: 11813 don Antonio María Ojeda: 11814 don Manuel Serna: 11815 don Bernardino Llopis: 11816 don Ignacio Suarez Hernanz, fiador de don Manuel Rodriguez: 11817 don Isidoro Salazar: 11818 don Narciso de la Escosura: 11819 don Antonio Durán y Argüelles: 11820 don Juan María Verdejo: 11821 don Nicolás Rodriguez y don Antonio Godino: 11822 don Carlos Bernabé Argüelles: 11823 don Francisco de P. de la Corte: 11824 don Domingo de la Feria: 11825 don Antonio Perez Aloe, fiador de su hermano don Rufino: 11826 don Gregorio Alvarez

Navarro: 11827 don Francisco Manescau: 11828 don Manuel Lambita: 11829 y 11830 don José de la Peña García: 11831 y 11832 don Félix Oraá: 11833 y 11834 don Antonio María Escasena: 11836 don Francisco María Crespo: 11837 y 11838 don Mariano Moreno: 11840 y 11841 don Vicente Alva: 11842 y 11843 don Gabriel Revilla: 11844 y 11845 don Antonio Dávila Valladares: 11846, 11847 y 11848 don Basilio Abad: 11849 y 11850 don Andrés Luerma, fiador de don Juan de L. Ferman: 11851 y 11852 don Leon García de Arrieta: 11853 y 11854 don Manuel Jaufret y Gonzalez: 11855, 11856, 11857 y 11858 don Pedro Lopez: 11859, 11860 y 11861 don Juan María Montero: 11862 y 11863 don Alejandro Rodriguez Valcárcel: 11864 y 11865 don Manuel Espiñeira: 11866 y 11867 Sres. Campo é hijo: 11868 y 11869 don Vicente Fredeluces: 11870, 11871 y 11872 don Luis Macía: 11873 y 11874 don Juan Abad: 11875, 11876 y 11877 don Francisco Roldán: 11878 y 11879 don José María Centeno: 11880 y 11881 don Pascual Moreno: 11882 y 11883 don Isidoro de Soto: 11884 y 11885 don Mariano Calero: 11886 y 11887 don Antonio Soblechero: 11888 y 11889 don Alberto Gutierrez: 11890 y 11891 don Gregorio Borja Tarrius: 11892 y 11893 don José Mateos: 11894, 11895, 11896 y 11897 don Juan Antonio Martinez: 11898 y 11899 don Bernabé Monforte y compañeros: 11900 y 11902 don José Agapito Pardo: 11901 y 11902 don Rafael Conde y Costa: 11903 y 11904 don Manuel de Lavalle: 11905 y 11906 don José Moreno: 11907, 11908 y 11909 don Juan Maymó: 11910, 11911 y 11912 don Francisco Javier Ayensa: 11913 y 11914 don José Pedrobuena: 11915 y 11916 don José Diaz: 11917 y 11918 don Felipe Pacheco: 11919 y 11920 don José Palomo: 11921 don Francisco Osorio: 11922 don Vicente Moreno de Bernardo: 11923 don José Alcina y Viñes: 11924 don Francisco de P. Escalona: 11925 don Faustino Dalac: 11926 don Mariano Fernandez del Campo: 11927 don Ramon Sierra y Duque: 11929 don José Aranzuiti: 11930 don Felipe Perez Villamil: 11931 don Pascual de Campos: 11932 don Blas Marquiz: 11933 don Fernando García Becerra: 11934 don José Mendez de Sotomayor y don Manuel Fernandez Brabo: 11935 don Antonio Liñan: 11936 don Juan Lacruz: 11937 don Pablo Lopez: 11938 don Antonio Roger: 11939 don Francisco Luque: 11940 don Diego de Peña Rey: 11941 don Francisco Casaus: 11942 don Dionisio Riquelme: 11943 don Gabriel Lluch: 11944 don José de Fuentes: 11947, 11948 y 11949 don Bruno María Perera: 11950 y 11951 don Francisco de Asís Moragas: 11952, 11953, 11954 y 11955 don José Elizondo: 11956 y 11957 don Antonio Gonzalez Sanchez: 11958, 11959 y 11960 don Manuel María Meseguer: 11961 don Pedro Juan Reboul, fiador de su hermano don Francisco: 11962 don Eduardo Capelastegui: 11963 don José Domingo Donesteve: 11964 don Ramon García Valladolid: 11965 don Joaquin María Montero: 11970 y 11971 don Manuel Suarez: 11972 y 11973 don Pedro José de Moya: 11974 y 11975 don Ramon Sarasua: 11976 y 11977 don Hipólito Larramendi: 11978 y 11979 don Mariano Amiquet: 11980 y 11981 don Antonio Gonzalez: 11982, 11983 y 11984 las herederas de don Pascual Mendez de Zuñiga, fiador de su hermano don Pedro: 11985, 11986 y 11987 don Ciriaco Calvo: 11988 y 11989 don Juan Aldrete: 11990, 11991, 11992, 11993, 11994 y 11995 don Ramon Gayoso: 11996 y 11997 don Ambrosio Tomás Lillo: 11998 y 11999 don Francisco Mateos del Palacio: 12000, 12001 y 12002 don Francisco Font y Ramá: 12003 don Felipe Sorrondegui: 12004 don Timoteo Saenz Santamaria: 12005 don José del Rivero: 12006 don Nicolás de Herrera: 12007 don Francisco Rosado: 12008 don Lamberto Janet, fiador de don Francisco Sanchez: 12009 don Antonio Vereá y Romero: 12010 don Manuel Aguilera: 12011 don Inocencio Martín: 12012 don Victor José del Pino: 12013 don Francisco Gomez Blanco: 12014 don Tomás Diaz: 12015 don Juan Santiago Fuentes: 12016 don Segundo Florez: 12017 don Manuel Belda: 12018 don José Robles: 12019 don Manuel de la Cámara, fiador de don Joaquin Rojado: 12020 don José Ruiz de Quevedo: 12021 don José Delgado y Oller: 12022 don José Fernandez Radal: 12023 don José María Ordoñez: 12024 don Salvador Amigó: 12025 don Manuel de las Salas: 12026 y 12027 don Manuel Batalla: 12028 los herederos de don Ibo Roperto: 12029 don Miguel Lardiez: 12030 don Manuel Falcó: 12031 herederos de don Matías Bonilla y Contreras, fiador de don Pascual Nuño de la Rosa: 12032 don José Lopez Luriñach: 12033 don Feliciano Carrete: 12034 don Ramon Sardiá: 12035 don Luis Carvajal: 12036 don Domingo Torres y Mola: 12037 don Juan Piñon y Tolosa: 12039 y 12040 don Carlos Revollo: 12041 y 12042 don Juan Manuel Perez: 12043, 12044, 12045 y 12046 don Juan Trujillo: 12047 y 12048 don Raimundo Barrios: 12049 y 12050 don Gaspar Esteller, albaceas y herederos de este y fiadores de su apoderado don Fernando Rodriguez: 12051, 12052, 12053, 12054, 12055 y 12056 don Silvestre Echaus: 12057 y 12058 don José Gutierrez Pando: 12059 y 12060 don José Romero: 12061 y 12062 don Juan Sornoza: 12063 y 12064 los herederos de don Juan Manuel Gaona: 12065, 12066 y 12067 don Martín Entero y Pineda: 12068 don Rafael Jimenez: 12069 don Francisco Noya: 12070 don Francisco Sanchez Campins: 12071 don Diego de Tapia: 12072 don Manuel de Ciurraga: 12073 doña Saturnina de Lara, fiadora de don Antonio de Lara: 12074 don Joaquin Moreno Peralta: 12075 don Antonio Fernandez Valdés: 12076 don José O'Ryan: 12078 don Alejandro y don Angel Esain, herederos de su padre don Victoriano: 12079 don José Viejo Medrano: 12080 don Ignacio Cuadrado: 12081 don Antonio Olmeda y Angulo: 12082 don Francisco Zapatero y don Juan Julian Ray, cesionarios de don Antonio Puig y Coll, fiador de don Agustín Clemente y Pineda: 12083 don Fernando Rosales: 12084 don Julian Mariano Iniguez, fiador de don Mariano Romca: 12085 don Jacinto Llanos: 12086 los herederos de don Fernando Rodriguez: 12088 don Fernando Cojo: 12089 don Pedro Ibañez: 12090 don Antonio España y Chico: 12122 don Manuel Yuste: 12125 don Emilio Belda, hijo y heredero de don José: 12126 los herederos de don Francisco Cerdá, fiador de don José Belda: 12130 y 12131 don Francisco Ramirez de Arellano: 12132 y 12133 don Fernando Menendez Quirós: 12134 don Rafael Uriá y Riego: 12135 don Segundo Dehesa: 12136 don Tomás Vizconti: 12137 la viuda y heredera de don José Roda: 12138 don Diego Jimenez: 12139 don José María de Saavedra: 12140, 12141 y 12142 don José Amat: 12143 don Miguel Pujol: 12144

don Juan Angel Ferrer: 12145 y 12146 don José Torralba y Caballero: 12147 y 12148 don Patricio Alvarez: 12149 don José Antonio Anton: 12150 don Sotero Gregorio de la Riva: 12151 don Juan Luis Cuiñá: 12152 don Joaquín Fernández de la Riva: 12153 don Victoriano Echevarría: 12254 don Eusebio Gascon: 12155 don Antonio Ortega: 12156 don Juan Samaniego: 12157 don Luis Gacín y don José Coto: 12158 don Antonio Moreno: 12159 don Julian Ibaceta: 12160 don Francisco Roman: 12161 don Rodrigo Escurra: 12162 don Sabino María Lopez: 12163 don Luis Gacín, fiador de don Enrique de la Corte y don Antonio Pinto.

AÑO 1853.

1491 Don Juan Manuel Gomez, como apoderado de don Manuel Iturría: 1818 don Ignacio Perez de Soto, como apoderado de la viuda de don Juan de la Cruz Gonzalez, vecina de Santander: 1825 y 1837 don José Zuloaga: 1863 don Andrés Corral, apoderado de los herederos de don Juan Arrazua: 1866 los Sres. Martínez Herrero y compañía: 1915 el Oficial del Negociado de Deuda diferida del 3 por 100 interior, a nombre de doña Basilia Rodriguez, viuda de don Francisco García Rodríguez: 1920 don Miguel Goñachea, apoderado de don Joaquín Irizar y Moraga, testamentario de don Domingo Iribes: 2301 don Andrés Corral, apoderado y dueño por compra a don Miguel Catalan: 2302 don Francisco García Herrera, apoderado de doña Isidra Anaya: 2307 don Joaquín Miguel Zubiria, apoderado de los Sres. Serres hermanos y Lafita, de San Sebastian: 2312 don José María Pardo, como apoderado de don Miguel Temprado: 2342 don Ignacio Suarez y Hernanz, apoderado de don José Angel Ibero, vecino de San Sebastian: 2362 Sres. Miqueletorena hermanos, como apoderados de don Joaquín Urrebitieta: 2363 don José Zuloaga: 2478 don Tiburcio Martín: 2540 don Juan Ribó, como apoderado de doña Ramona Ribó: 2565 don Luis Estanislao Pereda, apoderado de don Felipe Coromina y compañía: 2656 Sres. Rivas y Rodríguez: 2673 don Manuel Crivell: 2676 don Pedro de Zuloaga, su apoderado Rivas y Rodríguez: 2678 Sres. Martínez Herrero y compañía: 2680 don Narciso de Vega y Quintana, apoderado de don Tomás Caledonio Agüero: 2685 don Joaquín Bescansa, apoderado de don Vicente Maldonado: 2686 don Juan Antonio Rubio: 2687 don Gregorio Lapidra, apoderado de doña Ramona Pasta: 2688 don Marcelino Martínez, en virtud de poder: 2692, 2693, 2694 y 2695 don Domingo de Ormaeche, en virtud del poder núm. 1749 de los Sres. Palme hermanos: 2696 don Pedro Pascual Rodríguez: 2699 don Ignacio Suarez y Hernanz, apoderado segun poder de don José Vicente Echegaray: 2700 el mismo, segun poder de don Manuel Mercader: 2706 don Daniel Weisweiller: 2707 y 2708 don Eusebio de Santos: 2711 Sres. Miqueletorena hermanos, como encargados de don Juan Francisco de Lasa: 2715 don Fernando de Bonrostro, apoderado de doña María del Carmen Martínez: 2717 Sres. Martínez Herrero y compañía, apoderados de don Juan Romeo y compañía: 2718 doña Rosa Barrenechea de Torres: 2721 y 2722 don Ignacio Perez de Soto: 2723 Sres. Rivas y Rodríguez, apoderados de don Juan Angel Ugarriza: 2726 don Tomás de Idigoras, apoderado de doña Vicenta Laboreria: 2727 el Oficial del Registro de Deuda diferida, a nombre de don José Abarzua, fiador de don Pedro Lopez Cuéllar y don Luis Moro de Plaza, en virtud de lo acordado en expediente núm. 202 de Teneduría: 2729 don Tomas Jose Epalza, su apoderado los Sres. Rivas y Rodríguez: 2732 don José Pardo de la Canta, apoderado del Obispo de Segorbe, como administrador de la finca de la iglesia de Alpuente: 2735 Sres. Martínez Herrero y compañía, apoderados de don Salvador Urigoitia: 2736 los mismos, apoderados de doña Gertrudis Calva: 2737 don Juan Querubín Nessi, apoderado de don Miguel y doña Cayetana Modiego: 2738 don José J. Malbiano, apoderado de don Juan Lirera: 2739 el mismo, apoderado de don Francisco Casadesús: 2740 el mismo, apoderado de don Vicente Gabarrós: 2741 el mismo, apoderado de don Melchor Gar. eta: 2744 don Manuel de Anduaga, apoderado de don José Gironda e Iriberrí: 2746 don Jacinto Utrilla, apoderado de don Narciso Izquierdo: 2747 el mismo, apoderado de don Lorenzo Gonzalo: 2748 el mismo, apoderado de don José Izquierdo: 2751 don Marcelino Yañez, apoderado del Marqués de Ayerbe y Lierta, Conde de San Clemente: 2752 don Juande San Vicente, apoderado de don Santiago García: 2753 don Carlos Jimenez: 2754 don Manuel Arana, apoderado de don José Martí y Estezúa y don Pablo Puigurriguer y Dorca: 2755 don Juan Nicolás de Acha, apoderado de doña Agustina Gomendio: 2758 Sres. Rivas y Rodríguez, apoderados de don Juan Martín de Araca: 2765 don José María de Garay: 2767 Sres. Martínez Herrero y compañía, apoderados de doña Francisca Urumendia: 2770 don Juan Manuel Gomez, apoderado de don Diego Olacta: 2771 don José Manuel de Arana, apoderado de doña Catalina Sanz: 2773 Sres. Martínez Herrero y compañía: 2774 don Meliton Mendoza, apoderado de don Estanislao de Pereda: 2783 don Félix Sanchez Fano: 2785 don Antonio Romero y Lopez: 2787 don José de Zuloaga: 2788 Sres. Rivas y Rodríguez, apoderados de don Pablo de Epalza: 2793 don Agustín Gomez Santa María, apoderado de don Romulo Vila y Funoy: 2795 don Angel Rodríguez: 2796 don Aureliano de Berruete: 2801 don Ignacio Suarez y Hernanz, apoderado de doña Antonia Rivero: 2805 don Simón de las Rivas: 2806 don Fermín Azpiroz, apoderado de doña Marcelina, doña Estefanía, doña Inés y don Víctor Romanos: 2807 don Ciriaco de Oña, por poder de don Julian Herrero: 2814 don Manuel Lopez Campos, apoderado de don Juan García y Gonzalez: 2887 Sres. Martínez Herrero y compañía, apoderados de doña María Rosa Bermingán: 2917 don Luis Estanislao Perera: 2931 don Pablo Matías de Elorz: 2936 don Benito Crespo, apoderado de doña María Josefa Toro y doña Teodora Toro: 2956 don Antonio Rajado, apoderado del Sr. D. Pablo García Ayella: 3008 don José Iglesias Benavente: 3116 don Juan de Dios Lopez: 3136 señores Miqueletorena hermanos, a nombre de don José Mateo Mendía, de Lisboa: 3148 don José Paradas: 3154 el Duque de Berwick y Alba: 3176 don José Martínez, apoderado de doña Quiteria, doña Inés y doña Ramona Marcos: 3182 don Antonio de Ichelena, apoderado de don José María Ochoa: 3198 don José de Zuloaga: 3199 don José Gutierrez y Gutierrez, apoderado de doña Antonia de la Cruz Escorza y sus hijos: 3201 el Oficial del Negociado de Deuda diferida, a nombre de don Juan Vallarin, como

apoderado de las vecinas del pueblo de Morforte y en virtud de expediente número 93 de la Teneduría del G. L.: 3266 don Carlos Eizaguirre, apoderado don Luis Mariategui: 3267 don Vicente Vegas: 3274 don José Valentín Zufria, a favor de la Junta de Beneficencia de Málaga, por el Hospital de San Juan de Dios: 3275 id. mismo, a favor de id., por el Hospital de Santa Ana: 3277 el Marqués de las Cuevas de Velasco: 3286 don Ramon Delgado, apoderado de la iglesia de los Napolitanos en Roma: 3287 don Santiago Luis Dupuy: 3296 señores Miqueletorena hermanos, a nombre de don Guillermo José Funes, de Lisboa: 3301 don Marcos de la Fuente: 3304 don Antonio Lladó: 3320 don Agustín Casaviella, a nombre de don José de Lafiguera: 3328 don José Wenzel, apoderado de don José María Saenz Izquierdo: 3329 don Francisco Leys del Prado, apoderado de don Carlos Argüelles Meres y de doña Teresa Argüelles: 3331 don José Agapito Real Rodríguez: 3332 don Juan Pablo de Marina, apoderado de don Antonio Francisco de Elorriaga: 3333 don Inocencio Lallave, apoderado de don Guillermo Plandolit: 3348 don José Ami, apoderado de don Luis de Olo: 3349 don Juan Millan, apoderado de doña Bárbara García: 3356 don Félix Moro, apoderado de don Bonifacio García, don Celedonio de Garachana, don Matías Pablo, don Pedro Gutierrez y de don Tomás Serrano y García: 3357 don Antonio Aoz, por sí y como apoderado de don Gregorio Foronda: 3358 don Manuel María Alvarez, apoderado de los parientes del patronato de Alonso Ventosilla de Parra y doña Catalina Jimenez de Coria: 3359 don Manuel María Alvarez, apoderado de doña Josefa Ravanals: 3360 el mismo, apoderado de don Miguel Alcorisa: 3365 don José Justo Babiano, apoderado de don Sebastian Vallés: 3377 don Robustiano Boada, apoderado de don Domingo Capará: 3388 don Felipe Micó, apoderado de don José Brú y Piqueres: 3430 don Francisco Elizalde: 3432 don Domingo Ormaeche, apoderado de los señores Palme hermanos.

Renta diferida del 3 por 100 interior procedente de vales.

5861 El Banco Español de San Fernando, como depósito judicial: 6691 don Domingo Muñoz, apoderado de don Miguel Gonzalez Zurbano: 6887 don Nicolás de Urcullu Smith, apoderado de doña María Teresa de Abarrategui: 6947 don Manuel Ruiz de Casanovas: 7566 don Francisco Jimenez: 7914 don Gaspar Serrano Redon: 8313 don José Godino, apoderado del Hospital civil de Santiago de Vitoria: 8320 don José Máximo Echarrí: 8342 don Andrés Martínez Quintano: 8541 don Gaspar Serrano Redon: 8607 don José Máximo Echarrí: 9802 don José Cofre de Villegas, apoderado de don Lucio Bedoya: 9941 don Justo Mazon: 10061 don León A. Lafite: 10356 don Juan Novés, apoderado de don Ramon Escalera y Peñaranda, como marido de doña Isabel Barrero: 11065 don Fructuoso Lallave: 11082 don Juande Bouzas: 11086 don Joaquín Miguel Zubiria: 11104 don José Máximo Echarrí: 11105 don Leon L. Lafite: 11116 señores Giral y compañía: 11126 don Jaime Tró Ibars: 11156 don Félix Hernandez: 11158 don Juan Bautista Flaquer: 11161 don Manuel Ruiz de Casanovas: 11164 don José Antonio Veandizaga: 11177 don Marcelo Elorz: 11214 don Tomás Carrasco: 11231 don Estéban Fabra: 11264 don Aniceto de Cortejarena: 11285 doña Rosa Sevilla: 11352 don Pedro Labedan: 11357 don Juan de Bouzas: 11367 señores Martínez Herrero y compañía: 11377 don Patricio de Avellanal: 11380 don Cayetano Sanz Tenorio: 11454 don Gregorio Lapidra: 11457 y 11458 don Juan J. Ortiz y Lopez: 11475 don Miguel de Neira: 11526 don José Lopez Bonal: 11534 don Nicolás Urcullu Smith, apoderado del testamentario de don José Joaquín Arguinzoniz: 11539 don Miguel Plasard: 11562 don Antonio de Galindez: 11631 don Antonio Martín: 12273, 12274 y 12275 don José Paradas: 12283 don Nicolás Urcullu Smith: 12284 el mismo, apoderado de la señora viuda de don Santiago de Go-reicoa: 12285 don Nicolas Urcullu Smith: 12289, 12290 y 12291 don Manuel Ledesma: 12295 don Tomás García Ibañez: 12297 don Joaquín Lezcano: 12298 don Abdon Moreno: 12321 señores Martínez Herrera y compañía: 12331 don Joaquín Miguel Zubiria: 12351 don Joaquín Bescansa: 12352 don José Mateo Abad: 12387 don Cayo Escudero: 12388 don Pedro Pascual Rodríguez: 12392 don Juan J. Ortiz y Lopez: 12441 don Vicente Sanchez Comendador: 12471 don Laureano Almarcha: 12476 don Nicolas Urcullu Smith: 12489 don Juan Manuel Gomez: 12505 don Vicente Diaz de Mazas: 12514 doña Robustiana Boada: 12515 don José Sanjurjo: 12549 don Pedro Crespo Caballero: 12569 don Enrique Ledesma: 12597 don Laureano Eguileor: 12599 don Cándido Lopez Rueda: 12605 don José Antonio Usandizaga: 12625 don José María de la Calle: 12661 don Leon A. Lafite: 12682 y 12683 don Manuel Francisco de Usain: 12690 don Justo Javier Asiain: 12691 don José de Ortueta: 12704 señores Estéban Fabra y compañía: 12736 don Nicolás Urcullu Smith: 12750 don Antonio Martínez: 12752 don José Antonio Zurbano: 12755 don Tomás Carrasco: 12756 don Ceferino Serrano: 12777 don Abdon Moreno: 12796 don Rafael Sevilla: 12797 don Tomás Carrasco: 12804 don Laureano Almarcha: 12851 y 12852 don Gregorio Lapidra: 12874 don José María Russeu: 12879 don Justo Javier Asiain: 12948 don José Paradas: 12992 don Zóilo Barbería: 13095 don Ubaldo de Idigoras: 13098 don Pascual García Cabello: 13129 don Gregorio Lapidra: 13153 don Rafael Martínez Valladares: 13161 don Manuel de Anduaga: 13183 y 13186 señores Miqueletorena hermanos: 13225 don Severino Baivano y Huarte: 13249 don Agustín Herrera: 13252 doña Bibiana y Teresa Diaz de Rojas: 13265 don Leon Martínez: 13361 don Fernando de Bonrostro: 13364 don Domingo Sanchez: 13366 don Antonio Sanchez, apoderado de los establecimientos de Beneficencia de Mahon: 13437 don Juan de Dios Lopez: 13457 don Juan Amer y Más: 13462 don José Carrion y Anguiano: 13550 don Antonio Martínez.

Diferida del 3 por 100 interior procedente de Deuda corriente de 5 por 100 a papel premiada.

7348 Don Pedro Labedan: 8944 don Nicolás de Urcullu Smith: 11375 don Estéban Fabra y compañía: 12272 don José Paradas: 12642 don Robustiano Boada, apoderado del Hospital de la ciudad de Salamanca: 12754 don Tomás arrasco: 12784 don Manuel Ledesma: 12860 y 12861 don Manuel de la

Cámara, apoderado de la Junta de Beneficencia de Hospitales, Junta de patronatos, memorias y obras pías de Sevilla y su provincia: 13162 don Manuel de Anduaga: 13228 don José María de la Calle: 13246 don Juan de Irviar y Moya: 13435 don Juan Antonio Martínez: 13436 don Juan de Dios López: 11612 don Juan Amer y Más.

Diferida de 3 por 100 interior procedente de Deuda provisional.

1915 Don Antonio Font Moreno: 2018 doña Agueda Sanz: 2155 don Ignacio Berganza: 3634 don Manuel Eusebio López: 4269 don Pedro Angel Sanz, apoderado de doña María Josefa y Doña Juliana Martínez Fernández: 4412 don Facundo de Soba: 5532 don Manuel Cantero: 5737 don Angel Henri, apoderado de don Lorenzo García: 6370 don Antonio Suarez, id. del Monte de Piedad: 6615 doña Catalina García: 6936 don Gaspar Serrano Redon: 6949 don Manuel de Montes, apoderado de don Benigno del Molino Gonzalez: 7395 don Robustiano Boada: 7413 doña María de los Dolores Mandui: 7437 don Gaspar Serrano Redon: 8105 don Pedro Moret: 8564 don Alejandro Sanchez del Arco, apoderado de don Roque María Gastañaduy: 8575 don Pedro Moret: 8654 Marqués de Montecastor: 9079 don Juan Bautista Lavina: 9114 don José Angel García y García, como representante de la testamentaria de don Angel García Fernández: 9165 don Antonio Amenga, apoderado de la testamentaria de don Francisco Bringas y Taranea: 9651 don Antonio Alonso, por doña Victoria Galvez: 9719 don Pedro Vidal, apoderado de doña Teodora y doña Josefa Martín: 9756 doña Modesta Santayana, por autorización judicial: 9772 señores Miqueletorena hermanos: 9837 don Ignacio Suarez Hernan, apoderado de los Sres. Pickman y compañía, de Sevilla: 9897 don Marco Antonio Galindo: 10080 don Joaquin Agero: 10238 don Francisco Atolada: 10459 don José Vinuesa, apoderado de la Condesa de Lleget: 10566 don José Iglesias Benavente, apoderado de don Santos Ruiz Marque: 10614 el mismo, id. de don Jerónimo Pujal: 10690 don Manuel María Cárdenas: 11064 don Domingo García Pelayo: 11068 don Robustiano Boada: 11078 don Juan de Bouzas: 11089 don José Carrion y Anguiano: 11112 don José Victor Mendez: 11217 don Ezequiel Ruiz del Valle: 11218 don José Moreno Romero: 11259 don Pedro del Valle: 11376 don Fernando Carranza: 11436 doña María Cruz Sancho: 11455 don Francisco Alvarez: 12170 don Carlos Jimenez: 12171 don Miguel Azcarraga, apoderado de don Matías Martínez Herraiz: 12264 don José Paradas: 12287 don Nicolás Urcullu Smith, apoderado de don Manuel Meñaca Batiz y Endemaño: 12330 don Miguel Plasard, apoderado de don José, don Carlos, don María, doña Rosa y doña Manucla Fábregas: 12389 don Tiburcio Castejon: 12472 don José Guerrero: 12529 y 12530 don Tiburcio Castejon: 12613 don Mariano Obispo Medina: 12634 don Domingo de Ormaeche: 12774 don Matías Madrazo: 12776 don Abdon Moreno: 12794 don Leoncio Mejía Davila: 12811 don Tomás Carrasco: 12816 don Pedro de Bedruna, como apoderado: 12945 don José Paradas: 12980 don Antonio Martínez: 13163 don Venancio Espinosa: 13250 don Juan Pedro Muchada: 13360 don Victoriano Cuesta: 13415 don Joaquin de Lezcano: 13489 don José María Martínez Azcoitia, apoderado del Refugio de esta corte: 13554 don Tomás Carrasco: 360 herederos de don Pedro Alejandro Argüelles: 786 don Tomás López Negrete: 1193 y 1194 don Francisco de Galarza é hijo: 1287 Sres. Tapia Calderon y compañía, apoderados de don Juan Bautista Martín: 1254 los mismos, id. de don Eduardo José M. de Potter: 1408 don Francisco Rodríguez López, apoderado de don Luis María Umendia: 1426 Sr. Conde de Argillo, id. de los herederos de don Ramon Garcés: 1781 el Banco Español de San Fernando: 1800 don Patricio Avellanal, apoderado de don José Leon de la Fuente: 1956 don Juan Nicolás de Acha: 2006 y 2007 don Santiago Sanz y Sanz, apoderado de los hermanos de doña Rufina Salazar: 2151 y 2152 don Juan Manuel Gazapo, apoderado del Hospital de San Juan Bautista de Toledo: 2245 don Faustino Casal, apoderado de la Junta de Beneficencia de San Sebastian: 2298 don José Gutiérrez y Gutierrez: 2393 don Miguel Antonio Aguirrezabala: 2550 don Antonio Gonzalez Navarrete: 2765 don Miguel Aroca, apoderado de doña Ana Luque: 2796 don Domingo de Ormaeche: 2891 don Cosme Rubio, apoderado de doña M. Ramona Teruel: 2939 Sres. Tapia Calderon y compañía, apoderados de don José Antonio de la Mier: 2941 los mismos, id. de doña Josefa de Alava: 2962 don Miguel Antonio Alarcon, id. de don Pablo Jimenez Muñana: 3056 Sres. Martínez Herrera y compañía: 3176 don Ramon Marquesi: 3177 el mismo, apoderado de don Juan Desvalls: 3181 don Pedro María Algarra: 3236 don Gumersindo Requejo: 3280 don Pedro Ruiz, apoderado de doña Josefa Hubert de Roggiero: 3281 don Ramon de la Carrera, sus apoderados viuda de Traviña y primos: 3282 doña Josefa Vargas Machucha, id.: 3283 don Ramon de la Carrera, curador de doña Eleuteria Salazar, id.: 3286 el mismo, id. de don José Salazar, id.: 3288 don Pedro Salazar, sus apoderados id.: 3290 don Jerónimo del Valle, apoderado de los herederos de D. Tomás de Gauna: 3442 don Valentín de Visada: 3495 don Ramon Marquesi: 3569 don Miguel Ruiz Malo: 3577 don Donato Adana, apoderado de don Ramon María Alfocca: 3591 don José Carrera: 3609 don Juan Manuel Gomez, apoderado de don Juan Bautista Salazar: 3809 y 3812 don Manuel Ledesma: 3878 don Vicente Fraile, apoderado del Seminario Conciliar de Burgos: 3885 don José Manrique, id. de doña María Manuela Barrada: 3950 don Félix Martínez Azcoitia, id. de don José María Alemany: 4128 don Miguel Calixto Cobo: 4148 don Prudencio Arce: 4222 don Inocencio Lallave: 4235 don Eustaquio Soriano: 4270 don Pedro Angel Sanz, apoderado de doña María Josefa y doña Juliana Martínez Fernández: 4288 don Matías Ezquer, id. de doña María Josefa Quintana: 4436 don Augusto Loreto Tejada, id. de don Pedro Loreto Tejada: 4442 y 4443 don Eugenio Corcuera, id. de los herederos de don Antonio Heranueva: 4498 don Babil Berrueta, id. de doña Josefa Leona Larraiza: 4508 don Nicolás Urcullu Smith: 4537 don Bernardo Osorno, apoderado de don Juan Aróstegui: 4538 don Venancio Urigoitia, id. de don Juan Bautista Gasteluz: 4561 Sres. Martínez Herrero y compañía, id. de don J. Cruz Vizcalaza: 4767 don Santiago Escalar, id. de don José María Santeles: 5115 y 5117 don Pedro Moret: 5120 don Venancio Espinosa: 5221 don Benito Osma, apoderado de don José Domingo de Osma: 5300 y 5301

don Marcelo Elorz: 5319 don José Alonso: 5323 don Francisco Lorente: 5334 don Marcelo Elorz: 5349 don Pedro Martínez: 5352 don Santiago Velasco é Ibarrola: 5358 don José Keysser: 5382 don Francisco F. Sanchez: 5408 don Nicolás Urcullu Smith: 5469 don Francisco Rufino Sainz, sus apoderados Sres. Rivas y Rodríguez: 5501 don Camilo Gonzalez Santa Marta, apoderado del Monte fideicomiso del Estado de Olivares: 5525 don José Soriano, id. del Seminario Conciliar de Sigüenza: 5527 don Gregorio Urizar, id. de doña Josefa Asúa: 5544, 5545 y 5549 don Ramon Guardamino: 5555 don José de Ceballos: 5561 don Enrique Ledesma: 5562 don C. G. Valdeavellano: 5571 don Manuel de Córdoba: 5575 don Antolin Contreras: 5588 y 5590 don Braulio Perez: 5592 don Marcelo Elorz: 5593 don José María Nuñez: 5625 don Fermín Larroder: 5840 don Nicolás Urcullu, apoderado de doña Juana Ugarte: 5843, 5844, 5845, 5846 y 5847 el mismo, id. de la testamentaria de don Márcos José Zalvidea: 5876 y 5877 don Antonio Martín Janto: 5880, 5881 y 5882 don Pedro Martínez: 5925 don Leon Repullés: 6062 y 6063 don Antonio Suarez: 6065 don Marcelo Elorz: 6126 don Juan José de Vicent: 6154 don Juan Bautista Crespo: 6170 don Nicolás Urcullu, apoderado de doña Teresa Abarrategui: 6173 don Robustiano Boada, apoderado de doña Manuela Perez Villarroel: 6177 señores Rivas y Rodríguez, apoderados de don Pablo Epalza é hijos: 6245 don Nicolás Urcullu, apoderado de doña Nicomedes Orue y testamentario de doña Ursula Aurtenechea: 6288 doña Gertrudis Gibert y Larriga, heredera de su padre don José: 6297 doña Carmen Lerin de Breñosa: 6301 don José García de Santiago: 6316 don Joaquin Carvajal: 6319 don Vicente Huidobro: 6348 don Patricio Avellanal: 6350 don Marcelo Elorz: 6352 don Tomás L. Verges: 6359 don José Rodrigo: 6361 don Juan de Dios Lopez: 6369 don Isidoro Lerena, apoderado de doña Narcisca, como madre de los hijos de don Demetrio Pecina: 6387 don Francisco Lorente: 6394 don Nicolás Urcullu, apoderado de la testamentaria de doña Juana Benita Uriarte: 6418 don José de Ceballos, apoderado de los hermanos de don Francisco Gonzalez: 6467 don Domingo Lerena y Aranzal, apoderado de don Sebastian Flores: 6469 don José Sorzano: 6479 don Manuel Arana, apoderado de doña Petra Villanueva: 6490 don Julian de Miera: 6494 don Antonio Suarez: 6505 don Gabriel Montes: 6508 don Antolin Contreras: 6512 don Manuel Ochoa y Diaz: 6513 don Ramon Guardamino: 6526 señores Rivas y Rodríguez: 6538 don José Vazquez: 6553 don Manuel Nemesio Gonzalez: 6555 y 6558 don Vicente Martínez: 6562 don Manuel Ochoa y Diaz: 6564 don Juan Ruiz y Gonzalez: 6566 don José Lopez Bonal: 6567 don Juan de Dios Lopez: 6551 don Agustin Herrera: 6655 don Eustaquio Soriano: 6666 don José María Azúa, apoderado de don Jaime Catalan: 6670 don Enrique Colás: 6692 doña Isabel Maruse, apoderada de doña María Angel Calvo: 6699 don Francisco Plana y Beral y don Vicente Jerus, su apoderado don Juan de San Vicente: 6704 don Manuel Ruiz Casanovas: 6738 don Primo L. de Arteta, apoderado de don Juan Antonio de Cuba y doña Victoria Azcaray: 6739 don Venancio Silva, por si y los herederos de don Francisco de Fol y Collado: 6740 don Bernardino Llaneral, por si y dichos herederos: 6787 don Eugenio Briz: 6788 don Salustiano Barberia: 6792 don Félix María Galera: 6793 don José María del Valle: 6794 don Félix María Galera: 6795 don José María del Valle: 6797 don Vicente Martínez: 6799 don Félix María Galera: 6801 don Juan G. Rivero: 6803 don Miguel de Huerta: 6806 don Joaquin de Aklamir: 6808 don José Manuel Arana: 6813 don Vicente Martínez: 6814 don Agustin Torralba: 6816 don José Lopez Bonal: 6818 don Ignacio Berganza: 6822 don Emilio Irigoyen: 6824 don Vicente Martínez: 6826 y 6827 don José María Gorostide: 6829 y 6832 don Joaquin Sanchez: 6836 don Vicente Martínez: 6838 don Eugenio Briz: 6839, 6840, 6841 y 6844 don Félix María Galera: 6845 don José Villar Salcedo: 6846 don Francisco F. Sanchez: 6847 don Cayo Escudero: 6848 don José Lopez Bonal: 6850 don Antonio Martínez: 6851 don Nicolás Urcullu: 6857 don Antonio Martínez: 6858 Sres. Martínez Herrero y compañía: 6859 don Angel Esain: 6866 don Francisco Cañellas, apoderado de don Juan V. Pastor: 6870 don Lorenzo Molinuevo: 6890 y 6892 don Lorenzo Basset: 6897 don Ricardo Sancho: 6900 don Lorenzo Abad y Martínez, apoderado de los testamentarios de doña Ventura Duro: 6909 don Diego Agustina, apoderado de la Junta de Beneficencia de Jaen: 6920 doña María Dolores Manduit: 6929 y 6930 don José Manrique, apoderado de don Francisco Gonzalez Cordero: 6953 don Cayo Escudero: 6967 y 6968 don José Salmon: 6972 don Manuel Bustamante, su apoderado don José Salmon: 6997 y 6998 don Manuel Francisco Unsaiz: 7019 don Nicolás Urcullu: 7050 don Julian Soriano: 7058 don José María de la Calle: 7067 don Juan Rodríguez: 7075 don Vicente Martínez: 7078 don Baltasar Martínez: 7080 don Juan Kramer: 7084 don Isidoro Lerena: 7087 don José Gallardo y Guzman: 7089 don José Lopez Bonal: 7091 don Vicente Martín Bonilla: 7092 don Félix María Galera: 7093 don Manuel Ochoa y Diaz: 7096 don José María de la Calle: 7098 don José Lopez Bonal: 7099 don Feliciano Izquierdo: 7111 don Antonio Martínez: 7114 don Enrique Ledesma, apoderado de don Luis Urquijo: 7132 don Lorenzo Basset: 7136 don Bartolomé Miralles, apoderado del Hospital de San Antonio de los Alemanes: 7151 don Francisco F. Sanchez: 7214 don Diego Agustina, apoderado de don Manuel Alarcon: 7235 don José García de los Rios: 7247 don Manuel Ledesma: 7252 don Eugenio de Garro: 7253 don Manuel Ruiz Casanovas: 7261 don Pedro Crespo Caballero: 7264 don José Antonio Zurbano: 7265 don Máximo Martínez: 7266 don Fabian Jacquet: 7277 don Francisco F. Sanchez: 7283 don Santiago de las Rivas: 7288 don Félix María Galera: 7289 y 7290 don Braulio Perez: 7291 don Narciso Soriano: 7292 don Manuel Ledesma: 7295 don Manuel Perez Torres: 7296 y 7297 don Manuel Ledesma: 7300 don Ricardo Sancho: 7301 don Alejandro Ballesteros: 7302 don Esteban Gil: 7304 don Nicolás Urcullu: 7309, 7310 y 7311 don Antonio Martínez: 7316 don Manuel de Anduaga: 7318 don Manuel Ruiz Casanovas: 7350 y 7360 don José María Ruano, testamentario de doña Tomasa Sanz Mugaburu: 7370 don Plácido Prado: 7374 don Gaspar Ignacio de Cendoya: 7377 el mismo, apoderado de don Miguel Ignacio Aristizábal: 7382 don Javier García Velasco, testamentario de José Francisco Ortiz: 7386 don Juan Aquino, testamentario de don Francisco Paula Izardo: 7388 don Fernando Sesniega: 7391 don Gabino Stuyck: 7398 don José Antonio Zurbano: 7401 don Manuel V. Casanova: 7409 don Juan Nicolás Acha, á nom

bre de doña Agustina Gomendio: 7418 don Enrique Vela: 7434 don Julian Alvarez: 7465 don Vicente Peleguer, apoderado de don Miguel Peleguer: 7502 don Valentin Monte Soriano, apoderado de don Manuel Mora Ceballos: 7504 don Manuel Marco: 7505 don Gaspar Serrano Redon: 7511 don Valentin Monte Soriano, apoderado de don Manuel Mora Ceballos: 7512 don Robustiano Boada: 7558 don Bartolomé Miralles, apoderado del Hospital de San Antonio de los Alemanes: 7591 don Antonio Suarez: 7592 don Mannel Francisco Unzain: 7595 don Silvestre Abad de Aparicio, apoderado de don Norberto Velazquez: 7613 don Antonio Andueza: 7647 don Pedro Gonzalez Soler: 7650 don Manuel Ruiz Mendoza: 7656 don Manuel Suarez: 7658 don Nicolás Urcullu: 7659 don Julian Duro: 7660 don Nicolás Urcullu: 7661 don Francisco Javier Moya: 7662 don José Lopez Bonal: 7664 don Agustin Herrera: 7665 don Basilio de la Presilla: 7666 don Feliciano Izquierdo: 7668 don Antonio Andueza: 7670 y 7671 don Alfonso Sanchez Dalp: 7674 don Joaquin Bescansa: 7675 don Rafael Saura: 7677 don Agustin de Zabaleta: 7679 don Rafael Saura: 7680 don Basilio Moyano: 7681 don Estéban Baz: 7685 y 7686 don Francisco F. Sanchez: 7688 don Domingo Jubia Aguirre: 7689 don Agustin Herrera: 7695 don Nicolás Urcullu Smith: 7697 don Estéban Almiñana: 7699 don Antonio Andueza: 7701 y 7702 don Manuel Ledesma: 7703 don Joaquin Bescansa: 7705 don José María de la Calle: 7708 don Marcelino del Arco: 7712, 7715 y 7716 don Antonio Martinez: 7731 don Manuel Ochoa y Diaz: 7734 don Bartolomé de la Cacula: 7735 don Cristóbal Fernandez Vallejo: 7736 doña Bárbara Sanz Merino: 7737 y 7739 don Julian Soriano: 7775 y 7776 doña Vicenta Bujons, como heredera de don José Bujons: 7875 don Manuel Ledesma, apoderado de don Antonio María Labarra: 7878 don Estéban Baz: 7890 doña Josefa Villasedra, viuda, apoderado don Juan José Ortiz y Lopez: 7902 don José María Moreno, apoderado de doña María Antonia Plandolit, heredera usufructuaria de don Narciso Plandolit: 7913 don Patricio José de Bolomburu, apoderado de la heredera doña Josefa de Zárate: 7949 y 7950 doña María Josefa Linares, albacea de don Leonardo Miguel Camerino: 7954 don Dionisio de Ondovilla, apoderado de doña Rosa Ruiz Balbado: 7956 don Ventura Mugartegui, apoderado de don Manuel Ezequiel Echevarría: 7965 doña Serafina Vieto: 7970 don Nicolás de Urcullu Smith: 7977 don Juan Bautista Trúpita: 7978 don Nicolás de Urcullu Smith, apoderado del tutor y curador del menor don Cástor Novia de Salcedo y Ampuero: 7983 don Pedro Gonzalez Soler, apoderado de doña Pelegrina Echeveste, doña María de la Cruz, doña Vicenta Echeveste y don Vicente Yasco, como padre y legítimo administrador de su hijo don José Confurer: 7992 don Pedro Leirado, apoderado de don Santiago de Gorocica: 8000 don Mariano de Agüero, apoderado de doña Concepcion Martinez de la Mata, heredera de su madre doña Tomasa de la Pedrosa: 8001 don Mariano de Agüero, apoderado de doña Juliana Gomez de la Fuente, heredera de su esposo don Pedro Martinez de la Mata: 8003 don Francisco de Irastorza: 8043 don Antonio Gutierrez Gonzalez, apoderado de don Victoriano Garcia: 8050 don José de Zuloaga, apoderado de la Junta de Comercio de la Coruña: 8089 don Manuel Ruiz de Casanovas: 8110 don José M. Echarrri: 8144 y 8145 don Manuel Ledesma: 8153 don Agustin Herrero: 8154 don José Vazquez: 8155 don José Lopez Bonal: 8160 don Antonio Andueza: 8162 don Joaquin de Miguel de Zubiria: 8163 don Pedro Martinez: 8164 don Nicolás de Urcullu Smith: 8168 don Félix Ruiz Cachupin: 8169 don Bautista Sanz Merino: 8170 don Manuel Ruiz de Casanovas: 8176 don Enrique Meric: 8177 don Miguel Plassard y Campillo: 8180 Sres. Tapia Calderon y compañía: 8181 y 8184 don Pedro Leirado: 8187 don José M. Echarrri: 8189 don Cayetano Sanz Tenorio: 8195 don Basilio Moyano: 8196 don José Vazquez: 8198 don José Lopez Bonal: 8200 y 8201 don Fabian Jacquet: 8204 don Eugenio de Garro: 8207 don Alfonso Sanchez Dalp: 8209 don Feliciano Ortiz de Zárate: 8212 don Fabian Jacquet: 8216 don Patricio de Avellanal: 8219 don José María Martinez de Azcoitia, apoderado de la Hermandad del Refugio de Madrid: 8221 don Agustin Cándido Morato: 8222 don José María Martinez de Azcoitia, apoderado de la Hermandad del Refugio de Madrid: 8223 don Agustin Cándido Morato: 8231 don José García, apoderado de don José Buenaventura Moron: 8232 don Eugenio de Garro: 8234 doña María Josefa de la Torre: 8237 don José de Velasco, como apoderado de don Saturnino de Aspe: 8240 don Francisco de los Rios, apoderado de la señora doña Juana Osulliván: 8241 don Babil Berrueta: 8284 don Pedro Santos Diaz de Arcante, apoderado de don Ubaldo de Idigoras: 8291 don Agustin Herrera: 8339 don Pedro Moret, apoderado de don José Caldeiro: 8356 don Antonio Perez: 8359 don Lorenzo Abad y Martinez, apoderado de los herederos de don Manuel de la Riva Moreno: 8364 don Mariano Vela, apoderado de doña Guadalupe Pumarejo: 8365 el mismo, id. de doña Margarita Pumarejo: 8385 doña Gala Pombo, como depositaria judicial de los bienes de don Juan de Dios Munguía: 8401 don Pedro Moret, apoderado de don José Caldeiro: 8345 don Miguel de Llano: 8445 don Enrique Colás, en virtud de poder de don Manuel Panadero: 8450 don José de Vicente: 8457 don Benito de Charri, como administrador de las memorias fundadas por don Felipe Fernandez de Santillana: 8501 don Gregorio Abello, por poder de don Juan Ramon de Martí y Basarrate, por sí y como heredero de doña Josefa Antonia y doña María Ignacia de Basarrate: 8542 don Mariano Gil, apoderado de las legatarias de don Ignacio Perez de Sarrío: 8573 don Nicolás de Urcullu Smith: 8606 don Fernando Moreno, por sí y a nombre de sus hermanos don José, don Andrés, doña Inés, doña Carmen, doña Catalina y doña Rosa Moreno Crespo: 8628 don Ignacio María Asensio, apoderado de don Gil de Yarla: 8631 don Miguel Vilar: 8664 doña Margarita de Avellanal: 8668 don Juan Elías Crespo: 8670 don José Eugenio Moreno, apoderado de don Domingo Alfaro: 8692 don Felipe Lázaro: 8697 don Antonio Rajado, apoderado del Excmo. é Ilmo. Sr. don Pablo Garcia Avellanal: 8708 don Gaspar Serrano Redon: 8709 don Antonio Martinez, apoderado de doña Práxedes Carcomo Elvira: 8776 don Lorenzo Santisteban: 8777 don Cayetano Sanz Tenorio: 8778 don Antonio Tabernilla, como apoderado de don Pedro de la P.: 8780 don Joaquin Bescansa: 8786 don Pedro Martinez: 8788 don Antolin Contreras: 8789 y 8791 don Manuel Ledesma: 8795 y 8797 don Marcelo Alvaro Contreras: 8798 y 8800 don Manuel de

Bárbara: 8802 don Manuel Cerdá: 8804 don José Agapito Real: 8805 don José Manuel de Arana: 8806 don José María de la Calle: 8807 y 8808 don Domingo de Ibarrola: 8811 don Francisco F. Sanchez: 8813 don Gregorio Serrano: 8814 don José María de la Calle: 8817 don Aureliano de Bernete: 8826 don José Vazquez: 8831 don Patricio del Avellanal: 8833 don Domingo Julia Aguirre: 8840 don Manuel Ledesma: 8842 don Domingo de Ibarrola: 8843 don Manuel Ochoa y Diaz: 8844 don José María Echarrri: 8846 don Antonio de Galindez: 8847 y 8849 don José Manuel de Arana: 8853 don Mariano Moreno: 8855 don Nicolás Urcullu Smith: 8856 el mismo, apoderado de don Francisco Endaya: 8886 don Ramon del Avellanal: 8883 y 8884 don Gregorio Lapiedra: 8885 el mismo, apoderado de doña Josefa Urrutia: 8888 don Nicolás de Achaval: 8890 don José de la Quintana y Llantada: 8902 don Ubaldo de Idigoras, apoderado de doña María Josefa de Campanaga: 8906 don Angel Abad: 8919 don Gaspar Serrano Redon: 8921 don Manuel Pascual Vela, apoderado de doña María Antonia Palacios: 8941 don Gregorio Ceruelo de Velasco, apoderado general del Excmo. señor Marqués de San Estéban, Conde de Revillagigedo: 8945 don Cayo Escudero, apoderado de doña Teodosia y doña Mónica Sesina, como herederas de su madre doña Teodosia Landa: 8961 y 8962 don Manuel Ruiz Casanovas: 8965 don Antolin Contreras: 8970 don Manuel Coibell: 8972 don Ventura Miguel del Rio: 8976 don Manuel de Bárbara, como apoderado de don Serapio de la Ormazza: 8977 y 8978 don Manuel de Bárbara: 8979 y 8980 el mismo, como apoderado de don Juan de Icosa Amantegui: 8982 el mismo, como apoderado de don Serapio de la Ormazza: 8996 don José Manuel de Arana: 9010 don Juan José Ortiz y Lopez: 9022 don Manuel de la Cámara, representante de la Hospitalidad principal de Sevilla: 9026 don Manuel de la Cámara: 9052 don Marcelo Elorz: 9065 don Gabino Tejado: 9092 don Serapio Mateos: 9124 don José Guerrero: 9142 y 9147 don José Martinez de Villaragut, como depositario del Excmo. Ayuntamiento de Madrid: 9154 y 9155 don Pedro Crespo Caballero, apoderado de la Real Casa de Misericordia de Valladolid: 9159 y 9160 don José Godino, apoderado del Instituto provincial de segunda enseñanza de Córdoba: 9176 don Manuel Antonio de Corral, apoderado de don Nicolás Pedro Gil: 9178 don Manuel Hernandez, apoderado de doña Ramona Garcia de la Peña: 9228 don Rufino de la Torre: 9259 y 9262 don José Manuel de Arana, apoderado de la Junta del Colegio de huérfanos de San Vicente de Valencia: 9276 doña Juana de Agüero: 9277 don Antonio Gutierrez Gonzalez, apoderado de don José Montes Inclán: 9281 don Ramon Espuñes: 9282 don Angel Abad: 9292 don Estanislao María del Rivero: 9330 don Juan Rodriguez Carbia: 9333 don Félix Martinez de Azcoitia, apoderado de don José María Alemani: 9344 don Lorenzo Abad y Martinez: 9365 don Manuel Francisco de Usano: 9367 don Juan de Ranero, apoderado de don Santiago Ezquerria: 9380 don José Ami: 9394 doña Elisa Paje y Alvareda, heredera de doña Josefa Poggio: 9402 don Laureano de Videon: 9409 don Angel Francisco Pardo, apoderado de doña Antolina San Pedro: 9425 don Gregorio Lapiedra: 9426 don Tomás Idigoras: 9429 don Manuel Caso y Ortiz: 9430 don Pedro: 9431 y 9433 don Luis Paje Cañaña: 9440 doña Joaquina Rodriguez de Ferradas: 9443 don Andrés Sanchez Sevillano: 9444 don Agustin Herrero: 9446 don José Lopez Bonal: 9448 don Manuel Ledesma: 9449 don José Lopez Bonal: 9452 don Jaime Tró, apoderado del Excmo. Sr. Conde de Larmins, Marqués de Paredes: 9456, 9458 y 9459 don Manuel Ruiz Casanovas: 9460 don Félix Hernaiz: 9461 don Aureliano de Beruete: 9463 y 9465 don Antonio Bermejo y Fraile: 9466 don Patricio del Avellanal: 9470 don Vicente Moreno: 9472 y 9474 don Juan Cruz de Jugo: 9477 y 9478 don Manuel Francisco Urzain: 9480 don José Manuel de Arana: 9484 señora viuda de Rozas y compañía: 9485 don José Vazquez: 9486 don Mariano de Agüero: 9489 don Manuel Ledesma: 9490 don Leon Garcia Villarreal: 9491, 9493 y 9494 don Mariano de Cavia: 9496 don Marcelino del Arco: 9497 doña Estefana Castañares: 9498 don Pedro Moret: 9501 Sres Miquelotorena hermanos: 9506, 9508 y 9510 don Diego Martinez de Tejada: 9512 don Angel Omaña: 9414 don Antonio Ramos Juliá: 9515 don Faustino Anchoriz: 9517 don Nicolás Urcullu Smith: 9518 don Babil Berrueta: 9522 don Antonio Martinez Lage: 9524 don Antonio de Galindez: 9525 don Luis Fernandez: 9526 Sres. Miquelotorena hermanos: 9527 y 9528 don Antonio de Galindez: 9534 don Lorenzo Abad y Martinez: 9538 don Tomás Requejo: 9539 don Manuel de Anduaga: 9542 don B. Sanz Merino: 9544 don Diego Martin de Tejada: 9545 don Antonio Martinez: 9549 doña Margarita del Avellanal: 9550 don Manuel Ruiz Casanovas: 9552 don Vicente Urrutia: 9553 don Antonio Martinez: 9555 don Manuel Ruiz de Casanovas: 9612 y 9613 don Juan Crisóstomo M. Diez, con poder de doña Tomasa Bertor: 9617 don Matias Madrazo, tutor de los menores de don Pio Pereda Vivanco: 9618, 9627 y 9638 don Marcos de la Fuente: 9644 don Gaspar y doña Victoriana Sanchez, hijos y herederos de don José: 9647 don Manuel de Segura, como apoderado de doña Micaela de Larracochea: 9652 don José Victor Mendez, id. de la Junta de Beneficencia del Ferrol: 9652 el mismo, id. del Hospital de Caridad del Ferrol: 9678 don Juan José Ortiz y Lopez: 9680 don Julian Perez de Lema: 9686 don Martin Atienza: 9695 don Estéban Fabrals, apoderado de don Eusebio Coronas: 9712 don Ignacio de Tró y Ortolano, id. de don José y doña Josefa Balta, herederos de don José Ferrer: 9717 don Manuel Benito Vivanco: 9721 don Pedro Enrique: 9724 don Miguel Aroca: 9729 don Luis José Calero, como apoderado de don Ramon Gomez y Gomez: 9732 don Pedro Crespo Caballero: 9735 don Severiano de Ceranz y Arredondo, como apoderado de don Manuel de Alvarado y Arredondo: 9753 don Manuel María Piñero, id. de don Manuel del Puelo: 9765 don Pedro de A. Ezaiza: 9757 don Manuel Ruiz de Casanovas: 9784 don Nicolás Urcullu Smith, apoderado de los testamentarios de don Lorenzo Justiniano y Ugalde: 9791 don José Ami: 9800 don José Jofré de Villegas, con poder de don Lúcio de Bedoya y Jofré: 9803 don Francisco Caracciolo Mansi: 9817 don Juan Bautista Gascon: 9831 don José de Ortueta: 9834 don Angel Abad: 9859 don Antonio Martinez de Lage: 9864 el mismo, apoderado de don José M. Bermudez, Conde de Dismonde: 9912 don Pedro Moré: 9922 don Angel Franco Pardo, apoderado de don

Pascasio y doña Antolina de San Pedro: 9928, 9929 y 9933 don Laureano de Eguileor: 9943 don Manuel de Bárbara, apoderado de don Juan Domingo de Irazábal: 9944 don Matías Ezquer: 9948 don Pedro Gomez de Velasco: 9950 y 9951 don Rafael Cabrera, apoderado del Ayuntamiento de Chiclana de la Frontera: 9956 don Miguel Lopez Postigo, apoderado de los herederos de doña María Tomasa de la Pedrueza: 9960 don Fermín de Larroder, apoderado de doña Luisa Lequona, heredera de doña Josefa Alduncin: 9966 don Antonio María Blanco, administrador de las Memorias de la Condesa de las Amayuelas: 9972 don Lorenzo Bernardin: 9973 don José Jio y Rodorta, apoderado de doña Manuela Dervilar y Montaña: 9977 don Fernando de Bonrostro, apoderado de doña María Antonia Toledo de Mazo: 9981 don José Víctor Mendez: 9985 don Agustín Herrera: 9993 don Joaquín Sánchez: 9995 don José Víctor Mendez: 9997 y 9999 don Agustín Herrera: 10003 don José de la Quintana: 10005 y 10007 doña Margarita Hosteset: 10009 don Joaquín Sanz Brieva: 10010 don Manuel Saiz de la Lastra: 10013 don Manuel Osteret: 10015 don Juan Faure é hijos: 10019 señores Miquel-torena hermanos: 10024 don Agustín Herrera: 10025 don Antonio Gutierrez Gonzalez: 10026 don Agustín Herrera: 10027 don Vicente Marino de Alvarez: 10029 don Antonio Gutierrez Gonzalez: 10031 don José Becerra Laviña: 10035 don Antonio Gutierrez Gonzalez: 10039 don Domingo de Ibarrola: 10041 don Vicente Urrut: 10042 don Juan Pablo de Marina: 10047 don Marcelo Alvaro Contreras: 10048 don Jerónimo, Antonia, Lorenzo, María y Carmen de Palacio, su apoderado don Eugenio de Garro: 10068 don José y doña María Josefa Moreno y Escolar, como herederos de su padre don Félix: 10070 don José Eugenio Moreno, heredero de su padre don Félix: 10070 don Pedro Pascual Rodríguez: 10103 don Nicolás de Urcullu Smith, apoderado de doña María Antonia Ochoa, heredera de don Pedro: 10163 y 10165 don Marcos de la Fuente: 10195 don Manuel de la Cámara: 10203 don Felipe Micó, apoderado de don José Brú y Piqueres: 10205 don José Martínez de Villarragut, Depositario del Ayuntamiento de Madrid: 10206 don Juan y don Manuel Calonge: 10207, 10209, 10217, 10219, 10223 y 10225 don José Martínez de Villarragut, Depositario del Ayuntamiento de Madrid: 10228 don Matías Ramos Calonge, albacea y heredero de don Juan Antonio Calonge: 10231 y 10233 don José Martínez de Villarragut, Depositario del Ayuntamiento de Madrid: 10236 don Francisco Molado, apoderado de doña María Rosario Loreto: 10237 don José Martín de Villarragut, Depositario del Ayuntamiento de Madrid: 10243 y 10247 don Marcos de la Fuente: 10254 don Manuel Francisco de Busain: 10256 don Vicente Martínez: 10259 don Luis de Salazar y Vicenta Angulo, apoderados de Juana Francisca Zulueta, heredera usufructuaria de don Domingo Angulo: 10263 doña María Josefa Gutierrez: 10270 y 10271 don Manuel Francisco de Unsain: 10285 don Estéban Fabra y compañía, apoderado de don Bartolomé Santaló: 10290 don Luis Salazar, apoderado de doña Juana Francisca de Zulueta: 10292 don Manuel Ruiz de Casanovas: 10301 don Francisco Rodríguez Lopez: 10312 don José Guerrero: 10318 y 10319 don Manuel Ruiz de Casanovas: 10323 don Saturnino Marcos Martínez: 10329 y 10330 don Manuel Alvarez de Linera, apoderado del Hospital de San Sebastian de Badajoz: 10337 don Joaquín María Gonzalez: 10388 don Saturnino de Marcos Martínez: 10343 y 10344 don Feliciano Izquierdo, apoderado de doña Juana María Prieto, viuda y heredera de don Mateo Flaquer: 10347 don Valentín Jimenez: 10365 don Agustín Herrera: 10373 sobrinos de Ondovilla: 10375 don José Paradás: 10379 don Lorenzo Abad y Martínez: 10381 don Nicolás de Urcullu y Smith, apoderado de don Ignacio María de Chevarría: 10385 don Luis María de la Torre: 10391 don Juan Amer y Mas: 10398 Sres. Martínez Herrero y compañía, apoderados de doña Francisca Urumendia: 10404 don Patricio del Avellanal: 10408 y 10410 don José Paradás: 10415 don Fabian Jacquet: 10417 y 10421 don Antonio Herrero, apoderado del fideicomiso de doña María Salvadora Cabrera: 10427 don José Codecido: 10429 don Fabian Jacquet: 10430 Sres. Martínez Herrero y compañía: 10431 don Tomás Carrasco: 10436, 10438 y 1046 señores Martínez Herrero y compañía: 10447 don Tomas Carrasco: 10448 don Pedro Solana: 10453 doña María del Pilar Gonzalez: 10476 don Francisco García Herrera, apoderado de don Pedro Gutierrez Dosal: 10490 don Antonio Gutierrez Gonzalez, apoderado de doña Ignacia Cifuentes y sus hijos: 10497 don José Vazquez: 10502 don Ignacio Suarez y Hernanz, apoderado de don José Rafael Espejo, marido de doña Antonia Rivero: 10505 don Francisco Pi y Margall: 10514 Sres. Martínez Herrero y compañía: 10528 don Manuel Alvarez de Linera, por el Hospicio de Badajoz: 10530 don José Segundo Ruiz: 10533 don Manuel Ochoa y Diaz: 10536 don Juan Faure é hijos: 10539 don Antonio de la Sotilla: 10545 don Manuel Ruiz de Casanovas: 10558 don Antolin Contreras: 10563 don Juan de Villaseñor y Acuña: 10570 don José Iglesias Benavente, apoderado de don Alfonso Collado, marido de doña Petra Collado: 10573 y 10575 don José Iglesias Benavente: 10583, 10584, 10587 y 10594 don Diego Martínez de Tejada: 10596 don Buenaventura Carlos Aribau: 10599 don Manuel Francisco de Unsain: 10600 el mismo, apoderado de don Andrés Blanco: 10602 don Diego Martínez de Tejada: 10606 don Santiago Escalar, apoderado de don Leon Estéban y otros, el primero Administrador de la santa capilla de San Andrés de Jaen: 10607 don José Iglesias Benavente: 10608 don Santiago Salanueva: 10609 y 10613 don José Iglesias Benavente: 10619 don Buenaventura Carlos Aribau: 10621 don Babil Berrueta: 10630 don Gaspar Sanchez, hijo y heredero de don José: 10632 don José Justo Babiano, apoderado de doña Joaquina Velarde: 10634 don José Dorqueta, apoderado de don Julian F. Miñano y don Ramon de Arce: 10639 don Narciso de Soler: 10640 don Santiago Salanueva: 10641 y 10644 Sres. Martínez Herrero y compañía: 10646 don Buenaventura Carlos Aribau: 10649 don Santiago Salanueva: 10651 don Jaime Girona, apoderado de doña María Rosa Permyer: 10654 don José Pallas: 10656 don Gaspar Serrano Redon: 10661 y 10664 don Ignacio Soler: 10672 don Narciso Gonzalez: 10678 y 10682 don Antolin Contreras: 10689 don José Pallas: 10691 y 10692 don Miguel Plassart: 10697 don José Lopez Huete: 10702 don Pablo Bahamonde: 10705 don Gaspar Serrano Redon: 10706 don Bonifacio de Eguiluz: 10712 don Ramon Aguirre: 10722, 10723, 10725 y 10726 don Antonio Martínez: 10728 don Mariano García Sancha: 10731, 10733, 10734 y 10735 don Antonio Martínez: 10931 don Juan

de Dios Arce: 11051 don Miguel Pollo: 11052 don José Agapito Real: 11055, 11057 y 11058 señores Martínez Herrero y compañía: 11062 don Inocencio Lallave: 11066 don Justo Javier Asiain: 11067 don Miguel de Azcarraga: 11071 don Domingo de Ibarrola: 11073 don Juan Buch y Miguel, apoderado de don Juan José Ortiz y Lopez: 11074 don Juan José Ortiz y Lopez, apoderado de don Pedro Tulzo: 11075 el mismo, apoderado de don Isidro Marquet: 11076 y 11077 el mismo, apoderado de don José María Ramis: 11080 don Mariano Fernandez y Cubero, apoderado de doña María de Castro Maroto de Hurtano: 11081 don José Vazquez: 11085 Sres. Martínez Herrero y compañía, apoderados de don Martín Mayol: 11087 don José Antonio Izquierdo: 11090 don José Figuer y Cubero, apoderado del Hospital de Ciempozuelos: 11095 don Pedro Colomer: 11100 don Robustiano Boda: 11102 Sres. Martínez Herrero y compañía, apoderados de don Pedro José Bonet: 11106 don José María Echarrri: 11114 don Francisco Lahoma, apoderado de don Ramon Ferrer: 11115 el mismo, en dicho concepto: 11117 don Domingo de Ibarrola: 11118 y 11121 don Jaime Girona y compañía: 11123 don Juan Llopis: 11125 Sres. Martínez Herrero y compañía: 11128 don Pedro Colomer: 11130 don Wenceslao Lopez: 11132 don Fructuoso Lallave: 11133 don Inocencio Lallave: 11135 don Juan de Bouzas: 11138 don Justo Mazon: 11139 y 11143 don José Víctor Mendez: 11144 don José Justo Babiano: 11147, 11151 y 11153 don Manuel Ruiz de Casanovas: 11165 don Manuel de la Cámara, apoderado de la Junta de Beneficencia, Hospicios, Hospitales, Junta de patronatos, memorias y obras pias de Sevilla y su provincia: 11172 don Plácido de Prado, apoderado de don Constantino Buil, heredero de su padre don José: 11176 don Marcelino del Arco: 11179 don Manuel de Craywinckel: 11189 don Justo Mazon: 11190 don José María Echarrri: 11197 don Manuel Escriche y doña Marcelina Escriche: 11200 don Juan Hernandez: 11210 y 11212 don José Víctor Mendez: 11215 don Ubaldo de Idigoras: 11219 don Manuel Ruiz Casanovas: 11220 don Justo Javier Asiain, apoderado de doña Margarita Estanga: 11225 don Antonio Suarez: 11234 don Nicolás de Urcullu y Smith, apoderado de doña María Dolores de Belaustegui y Arriaga: 11236 don Agustín Cano, 11243 don Inocencio Lallave: 11247 don José Cahen: 11248 don Manuel de Craywinckel: 11253 don Abdon Moreno: 11254 don José Vazquez: 11255 don Manuel Ruiz Casanovas: 11258 don Francisco Luis de Parrella: 11267 don Cipriano Miñayo: 11270 don Antonio Martín: 11272 don Eusebio Cortazar, apoderado de doña María Casilda Villanueva: 11274 don Francisco de Bezaar: 11275 doña Josefa Torres: 11277 don José Ruiz Cachupin: 11278 y 11279 don Gregorio Pelaez, apoderado de don Manuel Tobar: 11281 don Buenaventura Nieto: 11283 don Cayo Escutero: 11285 don Francisco Bermejo: 11289 don Agustín Herrera: 11292 don Félix Martínez de Azcoitia: 11293 don Justo Javier Asiain: 11295 don Agustín Cano: 11297 don Miguel de Goycochea: 11298 don Juan José Reinique: 11309 don José Manuel de Arana: 11326 don Domingo María de Solano: 11334 don Domingo de Ibarrola: 11337 don Agustín Herrera: 11340 don Juan Brit: 11342 don Juan de Bouzas: 11343 don Domingo de Ibarrola: 11347 don Juan Faure é hijos: 11350 doña Concepción Gamarra: 11353 don Domingo de Ibarrola: 11351 don José Vazquez: 11358 y 11359 don Pedro Pascual Rodríguez: 11361 don Diego Martínez de Tejada: 11362 el mismo, apoderado de don Andrés Larraz: 11364 don Manuel Ruiz de Casanovas: 11365 don José Ami, apoderado de D. Luis de Olla: 11369 don José Ami: 11419 don Juan José de Anitola: 11422 don Marcos de la Fuente: 11425 don Cayetano Cornejo: 11426 don Pedro Martínez: 11427 y 11428 don José de Ortúeta: 11430 don Vicente Miguel: 11431 don Rafael Niellá y Soto: 11440 don Robustiano Bouzar: 11443 don Jaime Tró: 11444 don Antolin Contreras: 11447 don José de Ceballos: 11448 don José Manuel de Arana: 11449 don Juan Antonio de Aguirre: 11459, 11460 y 11461 don Juan José Ortiz y Lopez: 11464 don Manuel José de Paz: 11466 don Juan Ruiz y Gonzalez: 11467 don Antonio de Noval y Llano: 11468 y 11469 don Nicolás de Urcullu Smith: 11471 el mismo, apoderado de don José Picaza: 11473 el mismo, apoderado de los herederos de don F. Antonio de Bernaola: 11476 don Miguel de Neira: 11479 don Manuel Ruiz de Casanovas: 11481 don Marcos de la Fuente: 11482 don Juan Justo Oyanarte: 11484 don Manuel Sanchez Seco, apoderado de doña María Corral: 11488 y 11489 don José Hompanera de Ceballos: 11496 don Benigno Mendinueta, Conde de Goyeneche: 11506 y 11507 don Buenaventura Carlos Aribau: 11513 don Biutista Sanz Merino: 11514 don Benito de Echarrri, administrador de las memorias de don Felipe Fernandez de Santillana: 11515 y 11516 don Eusebio Mendieta: 11517 don Juan Antonio de Aguirre: 11519 don Raimundo Gago: 11521 don Nicolás Urcullu Smith, apoderado de los herederos de don F. Antonio de Bernaola: 11522 el mismo, id. de don José Picaza y don F. Yerro y Olavarría: 11535 el mismo, id. del testamentario de don José Joaquín Arguinzones: 11540 don Ramon Cuervo: 11544 don Juan Nicolás Acha: 11546 don Agustín Herrera: 11547 don Antolin Contreras: 11550 don Agustín Herrera: 11554 don Jaime Tró: 11556 don Manuel Ruiz Casanovas: 11564 don Juan José Lopez Ortiz: 11572 don Justo Sancha: 11574 y 11575 don Félix Martínez Azcoitia: 11602 don Carlos Esterri, apoderado de los herederos de don Manuel Rubin de Celis: 11605 don Antolin Contreras: 11614 doña María Antonia Salas: 11622 el Colegio de Escuelas pias de San Antonio Abad: 11624, 11629, 11632, 11634 y 11636 don Antonio Martínez: 12038 don Gabriel Gasot: 12270 y 12271 don José Paradás: 12277 y 12280 don Juan Amer y Más, apoderado de don Jaime y don F. Moya: 12281 el mismo, id. de don Juan Segui y Mercadal: 12286 don Nicolás Urcullu Smith, id. de la viuda de don Santiago Gorocica: 12292 y 12293 don Manuel Ledesma: 12294 don Manuel Ledesma: 12296 don José María Escribá y Taberner, apoderado judicial del vínculo de don Juan Gascon: 12297 don Abdon Moreno: 12302 el Banco Español de San Fernando: 12303 y 12304 don Nicolás Achaval: 13306 don Ramon Miguel Lazcano: 12309 don José Gonzalez Diaz: 12313 y 12314 don Manuel Anduaga, apoderado de don Manuel Olmedo: 12315 Sres. Martínez Herrero y compañía, apoderados del Hospital militar de Palma: 12316, 12317 y 12319 los mismos, id. de don Felipe Puigdorffila: 12320 los mismos, id. de don Antonio Pujol: 12322 don

José Fuentes, apoderado de la Junta municipal de Beneficencia de Baeza: 12323 don Julian Sabater: 12326 don Severiano Zacaon y Arredondo, apoderado de don Agustín Huidobro: 12328 y 12329 don Agustín Cano, apoderado de don Marcelo Linares: 12334 don Aniceto Ibran: 12347 don Víctor Fernández: 12349 y 12350 don Joaquín Bescansa: 12360 y 12667 don José Cahen: 12371 don Fermín Larroder: 12374 don Félix Martínez Azcoitia: 12375 don Juan Díaz: 12379 don Mariano Sarachaga y Uria: 12380 doña María Micaela de Uria: 12381 don Babil Berrueta: 12382 don A. Sanchez y compañía: 12391, 13393 y 11394 don Juan José Ortiz y Lopez, apoderado de don Cayetano Selva: 12396 don Bonifacio Eguiluz, apoderado de los señores don Teófilo y don Alejandro Ducós: 12401, 12402 y 12404 don José Paradas: 12414 don José Cahen: 12420 don Manuel Ruiz Casanovas: 12424 y 12425 don Juan Antonio Aguirre: 12426 don Juan Cruz de Jugo: 12435 don Julian Duro: 12438 don Fernando Bonrosto, apoderado de don Francisco Paula Sitellar: 12444 don Manuel Caso y Ortiz: 12447 y 12449 don Marcelo Elorz: 12451 don Gregorio Aguirre: 12463 don José María de Uria: 12468 don Ramon Ortiz, apoderado de los herederos de don Manuel de Leiva: 12474 don Nicolás Urcullu Smith: 12482 y 12483 Sres. Martínez Herrera y compañía: 12486 y 12487 don Salustiano Sanchez, apoderado de doña María del Prado Toledo: 12489 don Andrés Corral: 12498 don Fabian Jacquet: 12504 don Juan de Mata Casaña: 12508 don Plácido Muñiz: 12512 y 12513 don Domingo García Pelayo, apoderado de doña Ana María Blanco: 12516 don Juan José Vicente: 12523 don José Víctor Mendez: 12526 don Juan Cruz de Jugo: 12528 don Victorio Alvarez: 12531 don Miguel Aroca, apoderado de doña Ana Luque Fernandez de Mesa y Alcántara, herederos, la primera usufructuaria de don Francisco Fernandez de Mesa: 12538 don Nicolás Urcullu Smith: 12544 don Fabian Jacquet: 12554 y 12555 don Pedro Martínez: 12562 Sres. Rivas y Rodríguez: 12566 los mismos, apoderados de don Miguel de la Torre Chamorro: 12571 don Silvestre Abad Aparicio é hijo: 12572 doña María Namela: 12582 y 12583 don Fabian Jacquet: 12593 don Miguel Dueña: 12600 don Bernardino Malvar Taboada, apoderado de su padre don Julian: 12602 don Froilan Suarez Valdés: 12619 don José Tomás Peréz y doña Francisca Pérez: 12621 don Angel Reyero: 12623 el encargado de la mesa de reclamaciones del Departamento de Emision, á nombre de don Ramon Gamonal, en virtud de lo acordado en expediente núm. 37: 12624 don Gregorio Torrecilla, en nombre de don Ramon Lerena: 12627 don Diego Agustina: 12633 don Joaquín Bescansa: 12658 y 12663 don Leon A. Lafitte: 12664 don Mauricio Moreno: 12669 don Manuel Rodriguez del Llano: 12674 don Miguel de la Dehesa: 12679 don José Ortueta: 12687 don Justo Javier Asiain: 12688 don Marcelino Luna: 12692 don Ramon Alonso: 12697 don Juan Amer y Más, como apoderado de don Francisco Pons y doña Práxedes Pons: 12698 don Francisco Fabra: 12703 don Pedro Gutierrez: 12705 don Nicolás Urcullu: 12706 don Domingo Zúbia Aguirre: 12708 y 12709 don Joaquín Nadal, apoderado de don Juan su padre: 12729 y 12730 don Juan Hernando: 12731 don Juan Bellon: 12737 don Nicolás Urcullu Smith: 12739 don Ramon Oliveros: 12741 don Nicolás Roselló Valdés, apoderado de don Jaime Gibert: 12744 don Robustiano Boada: 12746 don Joaquín Rodríguez Landera, apoderado de don Anselmo García Plaza: 12747 señores Arriyas y Rio: 12757 don Antonio Gutierrez Gonzalez: 12758 don Manuel Ruiz Casanovas: 12763 don Justo Mason: 12768 don Hilario Zapata: 12770 don Manuel Fernandez Rios: 12785 don Lorenzo Gonzalez Peraveles: 12787, 12788 y 12789 don Juan Ortiz y Lopez: 12795 doña María Josefa Veneras: 12800 don Francisco Fabrú: 12801 don Manuel Sanchez Seco: 12802 don Juan Manuel Suarez: 12810 señores sobrinos de Ondovilla: 12813 don Agustín Herrero: 12814 y 12815 don Juan José Veneras: 12820 don José Paradas: 12828 don Joaquín Carvajal: 12829 y 12832 don José Paradas: 12836 y 12837 don Nicolás Urcullu, apoderado de doña María Linares Chafarreta: 12839 señores Martínez Herrera y compañía: 12842 don Nicolás Urcullu: 12863 don Lucas Pinto: 12867 don Joaquín Matías Muñoz: 12873 don Laureano Eguileor: 12875 don José Vazquez: 12876 don Manuel José de Paz: 12877 don Luis Aguilar Amat: 12884 don Bonifacio Soto: 12885, 12886, 12887 y 12888 don Juan Lopez Castrillon: 12906 don Manuel Gomez: 12907 don Gabriel Montes: 12916 y 12917 don José de Ortueta: 12918 don Inocente de Eraña: 12923 don José Rojo: 12926 don Miguel Plassart: 12936 y 12937 don Francisco Barrayena, apoderado de don Ignacio Fernandez Florez: 12938 don Manuel Ledesma: 12940 don Manuel Suris y Baster: 12941 don Agustín Herrero: 12947 y 12950 don José Paradas: 12954 don Miguel Plassart: 12960 don Manuel Linera: 12961 y 12963 don José Segundo Ruiz, apoderado de don Pedro García: 12968 don Bartolomé Gonzalez: 12973 don José Gonzalez Merino y doña Bárbara Gonzalez: 12974 don Cayetano Cornejo: 12983 don Zóilo Barbería: 12985 y 12986 don Antonio Martínez: 12990 don Manuel Lopez Vinuesa: 12991 don Antonio Martínez: 13121 el Oficial del Negociado de reclamaciones, á nombre de don Juan de Irza y Moya, apoderado de su hermano don Joaquín: 13141 don Ildefonso Vidal: 13150 don F. Jacquet: 13164 don Venancio Espinosa: 13166 Sres. Tapia Calderon y compañía: 13181 don Laureano Figuerola: 13214 y 13215 don Eustaquio Soriano: 13222 don Manuel Ruiz Casanovas: 13237 don José Grafana: 13239 don Juan Hernando: 13241 don Juan A. Calatrava: 13243 señores Rivas y Rodríguez: 13247 don Silvestre Manuel Ibañez, apoderado de los Pir. de la Universidad de Mercadal, llamados ahora Alcaldes constitucionales: 13257 don Pedro Oguer: 13262 don José Bonet y Sanz: 13264 don Eugenio Almazan: 13266 don José Ventura Romero: 13267 don Agustín Herrera: 13270 doña Margarita Avellanal: 13272 don Fernando Bonrosto: 13275 don Nicolás Urcullu Smith: 13278 don Pedro Crespo Caballero: 13295 y 13296 don Juan de Dios Lopez: 13311 don Enrique Bengoechea: 13317 don Agustín Aguirre: 13339 don Faustino Ruiz: 13359 el Oficial del Negociado de reclamaciones del Departamento de Emision, á nombre de don Ignacio Berganza, en conformidad de lo acordado en expediente núm. 1403 de 1852: 13377 don José Lumela: 13381 don Juan de Dios Lopez: 13382 don Felipe Micó, apoderado de don José Brú y Piqueres: 13387 don Juan de Dios Lopez: 13388 don Manuel Matiella: 13389 don Juan García de la Vega: 13391 don Ramon de Madrid Dávila: 13416 don Joaquín Lezcano: 13417

doña Margarita Avellanal: 13427 don Domingo Ibarrola: 13430 don Félix Ruiz Cachupin: 13432 don Marcelino Arco: 13450 don Agustín Herrera: 13451 don Gregorio Lopez: 13455 don Leandro Pulido: 13458 don Miguel Huerta: 13460 y 13461 Sres. Martínez Herro y compañía: 13476 don José Alegre, apoderado de don Antonio García, cesionario de los herederos de don Emeterio Espinosa: 13479 don Salustiano Sanchez: 13481 y 13482 don Nicolás Urcullu Smith: 13486 don Eugenio de Garro: 13493 doña Francisca Lopez Ayala: 13496 don Manuel Ruiz Casanova: 13503 don Tomás Lopez Negrete: 13504 don Juan de la Cruz Osés: 13522, 13524 y 13528 don Antonio Martínez: 13534 y 13535 don Manuel Ruiz Casanova: 13551 don Dámaso Sanchez: 207 don Miguel Francisco de Asís de Arizcun y Pineda, Marqués de Iturbeta: 266 don Francisco de los Rios, apoderado de la señora doña Juana O'Sullivan: 268 el mismo, apoderado de don Eugenio, don José y don Francisco Villanueva y Artale, hijos de don Antonio: 443 don Miguel Ortega, apoderado de don Alejandro Martínez Rubio: 538 don Antonio Gonzalez Navarrete, apoderado del Baron de Escriche: 643, 744 y 645 don Gaspar Ignacio de Cendoya: 713 don Dionisio de Alcibar: 812 don Basilio Castillo, apoderado de los ejecutores de la testamentaria de doña Teresa Lagala: 897 don Santiago Perez de Camino: 933 don Miguel Lubelza: 948 don Eustaquio Soriano, apoderado del Hospital de Caridad de Tarifa: 951 el mismo, apoderado de la Justicia, Ayuntamiento y vecinos de Lerma: 1092 don Pedro del Valle, apoderado de don Manuel Diez Imbrechts: 1137 don José Vazquez: 1200, 1200, 1200, 1200, 1200, 1200, 1200 y 1200 don Andrés Corral, apoderado de don Francisco Vega y Ortiz, Marqués de Lorca: 1214 don Angel Alonso: 1240 Sres. Tapia Calderon y compañía, apoderados de don José Francisco, Conde de Lichtervelde: 2241 los mismos, apoderados de don Eduardo José María de Potter: 1258 don José Itru Riciente y Torres, apoderado del Conde de Miraflores: 1268 don Francisco de Galarza é hijo: 1276 don Carlos José de Amalló, apoderado de don Vicente Crespo: 1298 don Rufino de la Torre y Angulo: 1320 don Benito Boyet, apoderado de las Memorias de don Francisco Dalcebon y doña Petronila Sanchez de Rojas: 1401 don Francisco Rodriguez Lopez, apoderado del Marqués de Sentmenat: 1404 el mismo, apoderado de Hospital de la Caridad y Refugio de Granada: 1407 y 1411 el mismo, como apoderado de doña Casilda y doña María Concepcion de Arizaga: 1428 don Juan Montesinos Moya, apoderado del Ayuntamiento de Aravaca: 1465 don Francisco de Acebal y Arratia, apoderado de don Juan Bautista de Bárcena: 1866 don Policarpo Vela, apoderado de doña María Bárbara Dano: 1892 don Lorenzo Abad y Martínez, apoderado de doña Petronila de Fuentes: 1827 don Teodoro del Barrio, apoderado de don Matías de Segastia y Castro: 2082 don Antonio Muñoz de Espinosa, apoderado de la Condesa de Fuenteneuva: 2094 don José Anduaga Martínez, administrador de don Francisco Morcillo Velarde: 2115 don Miguel Guilló, apoderado de don Guillermo Colomer y don Francisco Berga: 2119 don Gregorio de Pablo Sanz, apoderado de los herederos de don Andrés Mariano de Cerezo: 2143, 2143 y 2143 don Felipe Calderon, apoderado del Duque de Berwick y Alba: 2159 don Antonio Gonzalez Navarrete, representante del vínculo de Asensio Lopez Tortola: 2299 don Manuel Caballero, patrono del Hospital de Torrejon de Ardoz: 2313 don Ventura Miguel del Rio: 2381 y 2385 don Gaspar Ignacio de Cendoya: 2577 señores Rivas y Rodríguez: 2637 don Francisco de Paula Retortillo: 2685 don Luis de Foxá y Garma: 2689 don Julian Ortiz de Lanzagorta, apoderado de don Benito Angulo: 2692 don Joaquín de Aldamar, apoderado de don Indalecio de Santa María: 2746 don Andrés Corral, apoderado de don Cristóbal Diez Cantero, padre y heredero de don José: 2767 don Miguel Aroca, apoderado de la Junta de Beneficencia de Montilla: 2776 don Juan Manuel Gomez, apoderado de don Diego de Olaeta: 2797 don Domingo de Hormaeche: 2827 don Dámaso de Rueda y Tejada, administrador de las Memorias de doña Catalina de Villarroel: 2859 don Juan Ramon Orta: 2930 don Ramon Castañeda, curador de don Ramon María de Rada: 3031 don Justo de Landa, apoderado de don Plácido García: 3046 y 3047 don José Gutierrez y Gutierrez, apoderado de don Raimundo Mollinedo: 3057, 3057, 3057 y 3057 don Juan Fabio y Valcárcel: 3081 don Francisco Perez Crespo, apoderado del Marqués de Pavon: 3106 don Agustín Herrera: 3149 don Ramon Marqués: 3219 don Mariano y don José Lopez Salazar: 3227 don Faustino Ruiz, apoderado de la Capellanía de la parroquia de la Losa: 3252 don Manuel Gomez Bermejo, apoderado de la villa de Santa Cruz de la Zarza: 3265 don Luis Alvarez, apoderado del Hospital de Santa María de Esgueva de Valladolid: 3419 don Justo de Landa: 3472 don Manuel Benito Vivanco: 3489 don Antonio de Galindez: 3512 don Juan Bautista de Muruaga: 3544 don Juan José de Amirola: 3559, 3560 y 3561 don Francisco Carrasco y Moret: 3624 don Juan Bautista de Muruaga: 3657 don Salvador Carmona: 3710 doña María Montés: 3711 don José Cano: 3760 y 3760 don José de Ordovas, pat. de las memorias de doña Teresa de Ugarte: 3837 doña Gregoria Lapiedra: 3882 don Vicente de Fraile, apoderado de Seminario Conciliar de San Jerónimo de Burgos: 3889 don Silvestre Manuel Ibañez, apoderado de la capellanía fundada en Ronda por doña Teresa Sanchez Collado: 3896 el Banco Español de San Fernando: 3924 señores Tapia Calderon y compañía, apoderado de doña Isabel y doña Ana Howorth: 3937 don José Hernandez Tabera: 3939 y 3942 el mismo, apoderado del Colegio de la Magdalena de Salamanca: 3954 y 3955 don Luis García Garay: 3961, 3961, 3961 y 3961 don José Lopez Moreno, apoderado de don Francisco Javier Giron y Ezpeleta: 3981 don Domingo Zúbia Aguirre, apoderado de don Javier María Arriola: 3984 el mismo, id. de don José María Jusué: 3991 don Francisco Rodriguez Lopez: 4002 don Francisco Gomez Acebo: 4021 don Ezequiel Argüello, apoderado de don Policarpo Gonzalez Rivas: 4025 don Venancio Espinosa, apoderado de don Lucas Antonio Güem: 4048 don Pedro Balsera: 4054 don Feliciano Izquierdo, apoderado de doña Juana María Preto: 4071 don José Mateo y Abad, apoderado de don Tomás Solorzán: 4122 don Miguel de Huerta: 4131 don Miguel Calixto Cobo: 4175 don Juan Baquero: 4266 don Miguel Fernandez de Arnedo: 4296 don Juan Baquero: 4447 doña Josefa Fernandez de Casa: 4374, 4383 y 4430 don José María Escribá y Taberner:

4478 don Agustin del Cañizal: 4487 don Agustin Herrero: 4497 don Babil Berroeta, apoderado de doña Josefa Larrañzar: 4501 y 4507 don José María Gómez: 4515 don Ambrosio de Travesedo, apoderado de don Pedro Antonio de Guinea: 4675 don José Manuel de Arano, apoderado del Ayuntamiento de Miranda de Ebro: 4678 el mismo, id. del Colegio del *Corpus Christi* de Valencia: 4698 don Juan Pávon Gonzalez, apoderado de los herederos de don Bernardo Albertos Barrio y don Juan Albertos de las Heras: 4741 don Juan José Ortiz y Lopez, apoderado de las Obras pias de caridad y pobres de Pozave: 4754 don Santiago Salanueva, apoderado de don Tiburcio Irigoyen: 4771 don Santiago Escalar, apoderado de doña María Gil y Olmo: 4772 el mismo, id. de don José María de Santelices: 4776 el mismo, id. de doña María Gil Olmo: 4806 don Pedro Crespo Caballero, apoderado de don Epifanio Lumeras: 4809 doña María Nicasia Veraza: 4843 don Santiago Salanueva, apoderado de don Fausto Foronda: 4976 doña María Magdalena Enrile y Alcedo: 5151 y 5152 don Baltasar Pardo de Figueroa: 5235 don Alejandro Esteller, apoderado de don Lorenzo Manuel Borrás: 5250 don Nicolás de Urcullu Smith: 5258 don Santiago Salanueva, apoderado de doña Manuela Archeverroa: 5287 don José Fernandez y Garrida, id. de don Inigo Ortés de Velasco: 5309 don Francisco Lorente: 5315 don Mariano Perez de Tudela, apoderado del Hospital de Santiago de Cuenca: 5324 don Patricio Hernandez: 5339 don Enrique Díez: 5345 don Pedro de Ochoa: 5385 don Francisco Antonio de Galdo, apoderado de la Cofradía de la Candelaria de S. Felipe el Real: 5413 don Basilio Castillo, id. del Marqués de Villafranca de Ebro: 5484 don Gumersindo Requejo: 5491 don Gregorio de Urizar, apoderado de doña Josefa de Azúa: 5492 y 5500 don Camilo Gonzalez Santamarta, apoderado del Monte fideicomiso y Obra Pia de la villa de Olivares: 5502 el mismo, apoderado de la Obra Pia titulada de Alcañices: 5503 el mismo, apoderado de la de Olivares: 5504 el mismo, apoderado del Monte fideicomiso de Estado de Olivares: 5534 don Francisco García Herrero: 5535 don Joaquin Reche, apoderado de doña María de los Santos Cólligas: 5556 don Rafael de San Ramon: 5557 don Enrique Díez: 5572 y 5573 don Manuel de Córdoba: 5851 don Valentin Montes y Soriano, apoderado del Ayuntamiento de Soria: 5885 don Pedro Martí: 5926 don Leon Repullés: 5929 y 5930 don José Mallorga y Alcañiz, apoderado de don Joaquin Ortiz de Zárate: 5953 don Joaquin Carvajal, apoderado del Hospital del Rey de Burgos: 5966 don Francisco Galindo, apoderado de don Francisco de Gaminde: 5969 don Santiago Salanueva, apoderado de la Marquesa de Montehermoso: 5987 don Antonio Cavot: 5996 don Juan Serratorra y Vehí: 6061 y 6069 don Antonio Suarez: 6129 don Juan José de Vicente: 6176, 6176, 6176, 6176, 6176 y 6176 don Francisco de Paula Alcalde, Procurador del Hospital de la V. O. T. de San Francisco:

(Se continuará.)

JUNTA DE LA DEUDA PÚBLICA.

En conformidad á lo que se previene en la ley de Presupuestos de 14 de Abril de 1856, se celebrará el día 30 del actual, á las doce de la mañana, en el despacho de la Presidencia la subasta de la Deuda del Tesoro procedente del material respectiva al presente mes.

La cantidad que resulta disponible para la adquisicion de dichos efectos es la de 1.476.747 escudos 164 milésimas en esta forma:

- 1.474.664,131 sobrante que resultó en la subasta anterior, y
- 2.083,033 dozava parte de la suma asignada en el presupuesto para esta obligacion.

1.476.747,164

Que se aplicará en totalidad á la Deuda no preferente, goce ó no interés, mediante no existir en circulacion Deuda preferente; advirtiéndose que á medida que se liquiden créditos de esta última clase se reservará en la consignacion mensual la parte que corresponda, bien para reembolsar á la par el capital emitido si no excediese de la suma asignada por la ley, ó bien para amortizarle por subasta si excediese; en el concepto de que en pago de las adjudicaciones que se hagan solo se admitirán billetes ó pagarés del Tesoro, y de ningun modo carpetas de presentacion á liquidar de los créditos convertibles en dicha clase de Deuda.

En el dia y hora señalados celebrará la Junta sesion pública, y en ella se abrirán y leerán los pliegos; y despues de clasificadas las proposiciones de menor á mayor segun el precio de cada una, comenzará la admission, prefiriendo siempre las de precios más bajos. En igualdad de precios se dará la preferencia á las de menores cantidades; en la inteligencia de que para este efecto se considerarán como una sola proposicion todas aquellas que se hallen suscritas por un mismo interesado.

Cuando se llene la cantidad de la subasta, las proposiciones que no tengan cabida quedarán desechadas. Si la última admitida hasta entónces excediese de la expresada cantidad, se reducirá á la que baste para su completo; y si en este caso hubiese dos ó más proposiciones iguales en precio y cantidad, se adjudicará la suma en cuestion en iguales partes ó por sorteo, á voluntad de los proponentes.

En la subasta solo serán admisibles las proposiciones que hagan beneficio al Tesoro ofreciendo documentos de crédito por cantidad inferior al valor nominal que representen.

Para facilitar el acto de la adjudicacion, las proposiciones se harán por unidades y por centavos de unidad, desechándose desde luego los quebrados de centavo.

Los que deseen interesarse en esta subasta lo harán por medio de proposiciones en pliegos cerrados, observándose las reglas siguientes:

1.ª En las dos horas anteriores á la señalada para la subasta se constituirán por los licitadores en la Tesorería de la Deuda pública los depósitos en

la proporcion del 1 por 100 en metálico ó su equivalente en papel del valor nominal de los créditos que se comprometan á entregar.

2.ª Se formalizarán tantos depósitos cuantos sean los pliegos que los licitadores presenten.

3.ª En el sobre de cada pliego deberá expresarse la clase de Deuda, el nombre del proponente y el número de la carta de pago á que corresponda.

4.ª Estos pliegos se entregarán por los interesados en el acto de constituirse la Junta al Presidente de la misma, exhibiendo la carta de pago respectiva á cada pliego, en las cuales deberá constar la intervencion de la Contaduría.

Una vez abiertos los pliegos, se comprobarán por la Junta los nombres de los proponentes, el importe nominal de las proposiciones con los de las cartas de pago, desechándose desde luego todas las que se hallen suscritas por otros interesados que aquellos que hayan consignado el depósito; y en el caso de resultar que el importe nominal de alguna proposicion exceda del correspondiente al depósito que para responder de su cumplimiento hubiese constituido, se reducirá en la proporcion que corresponda, quedando desechada por la cantidad que no guarde relacion con dicho depósito.

Estos depósitos se devolverán ó tendrán en cuenta al tiempo de entregar á los licitadores el precio de la adjudicacion; pero el interesado que despues de hecha esta á su favor no verifique la entrega de los valores ofrecidos el dia 2 de Noviembre próximo, perderá dicho depósito y tambien el derecho á la adjudicacion; debiendo advertir que el pago de dichos valores no podrá tener efecto hasta el dia 5 del mismo mes, en razon á ser necesario emplear este tiempo intermedio en las operaciones de reconocimiento, cancelacion y demás que deben preceder á la expedicion de los oportunos libramientos.

Con arreglo á lo prevenido en la Real orden de 24 de Junio de 1857, se advierte al público:

1.º Que en todas las proposiciones que se presenten ha de expresarse la serie, numeracion por orden correlativo de menor á mayor, é importe de los títulos que los proponentes se comprometen á entregar, en la forma que aparece del modelo que á continuacion se inserta.

2.º Que todas estas proposiciones han de extenderse precisamente en las hojas que con arreglo al expresado modelo se hallan de venta en la portería del edificio que ocupan las oficinas de la Deuda.

3.º Que cada hoja solo ha de contener una proposicion.

Y 4.º Que no se admitirán en pago de las adjudicaciones que se hagan otros títulos que aquellos que se detallen en las referidas proposiciones. Tambien se hallarán de venta en la expresada portería las facturas con que precisamente han de acompañar los créditos que se presenten para su amortizacion por consecuencia de las proposiciones que se admitan en la subasta, y en las cuales se estampará la numeracion de las mismas por orden correlativo de menor á mayor.

Madrid 4 de Octubre de 1867.—El Secretario, Gregorio Zapatería.—V.º B.º.—El Director general, Presidente de la Junta de la Deuda pública, P. C., Heredia.

Modelo de proposicion.

El que suscribe se compromete á entregar el dia 2 de Noviembre próximo en la Direccion general de la Deuda pública la cantidad de reales vellon en billetes del Tesoro de la clase, cuyo pormenor se expresa á continuacion, al cambio de y centavos por 100, con sujecion á las condiciones que comprende el anuncio publicado por la Junta para la subasta de dicha clase de Deuda.

TÍTULOS.	SÉRIES.	NUMERACION.	IMPORTE.

Madrid 30 de Octubre de 1867.

SECRETARÍA.

Consiguiente á lo dispuesto en la ley de 31 de Julio de 1855, la Junta ha acordado que la subasta para la adquisicion de créditos de la Deuda del Tesoro procedentes del personal se verifique en el despacho de la Presidencia el 31 del presente mes, á las doce del dia.

La cantidad que hay disponible para la compra de estos créditos es la de 475.658 escudos 540 milésimas en esta forma:

- 375.658,540 sobrante que resultó en la subasta anterior, y
- 100.000 dozava parte de la suma asignada para esta obligacion.

475.658,540

Las personas que deseen interesarse en la subasta de los expresados efectos podrán verificarlo con sujecion á las reglas y formalidades siguientes:

Las proposiciones que se presenten han de extenderse precisamente en las hojas que con arreglo al modelo que á continuacion se inserta se hallan de venta en la portería del edificio que ocupan estas oficinas, y se expresará en ellas la serie, numeracion por orden correlativo de menor á mayor é importe de los títulos que los proponentes se comprometen á entregar; en el concepto de que cada hoja solo ha de contener una proposicion.

Los precios de estas se expresarán en reales vellon y céntimos de real, sin hacer mérito de los quebrados de céntimo.

En virtud de lo prevenido en Real orden de 14 de Setiembre de 1852, los que se interesen en esta subasta deben constituir previamente un depósito del 1 por 100 en metálico ó su equivalente en papel del valor nominal de las proposiciones que presenten, perdiendo el depósito el interesado que después de hecha la adjudicación á su favor no verifique la entrega de los valores ofrecidos los días 4 y 5 de Noviembre próximo; debiendo advertir que el pago de dichos valores no podrá tener efecto hasta los días 7 y 9 del mismo.

Las proposiciones se presentarán en pliego cerrado, y en el sobre se expresará el número de las que contenga, el importe nominal de los créditos que se ofrecen y el nombre del proponente; en la inteligencia de que serán desechadas desde luego todas las que se hallen suscritas por otros interesados que aquellos que hayan consignado el depósito.

La Junta en el día señalado para la subasta se constituirá en sesión secreta y fijará el precio máximo á que hayan de adjudicarse los efectos de dicha Deuda, y lo consignará con lo demás que convenga en pliego cerrado que quedará sobre la mesa de la Presidencia. Abierta en seguida la sesión pública, se procederá á la admisión de los pliegos de proposiciones, los cuales se entregarán al Presidente acompañados de las cartas de pago que acrediten haberse constituido el depósito de que va hecho mérito.

Acto continuo, y después de leído por el Secretario el anuncio de la subasta, se abrirá y leerá también el pliego en que la Junta haya consignado el precio tipo á que han de adquirirse los efectos, y en seguida los de proposiciones, desechándose desde luego las que sean superiores á los tipos señalados y admitiéndose las inferiores por el orden siguiente:

1.º Clasificadas las proposiciones de menor á mayor, según el precio de cada una, comenzará la admisión, prefiriendo siempre las de precios más bajos.

2.º En igualdad de precios se dará la preferencia á las de menores cantidades; en la inteligencia de que para este efecto se considerarán como una sola proposición todas las suscritas por un mismo interesado.

3.º Cuando se llene la cantidad señalada para la subasta, las proposiciones que no hayan tenido cabida quedarán desechadas. Si la última admitida hasta entónces excediese de la expresada cantidad, se reducirá á la que baste para su completo; y si hubiese en este caso dos ó más proposiciones iguales en precio y cantidad, se adjudicará la suma en cuestión por iguales partes ó por sorteo, á voluntad de los proponentes.

4.º Lo mismo se verificará cuando se presenten dos ó más proposiciones iguales por la total cantidad del remate.

En el caso de resultar admisible alguna proposición cuyo depósito no alcanzase á cubrir el 1 por 100 en metálico de su valor nominal, se reducirá en la parte proporcional que corresponda, quedando desechada la cantidad que no guarde relación con dicho depósito.

Los créditos que se adquirieran por consecuencia de las proposiciones admitidas se presentarán en el día designado en el Departamento de Emisión, Teneduría del Gran Libro, acompañados de dobles facturas, y contendrán á su respaldo el siguiente endoso: «A la Dirección general de la Deuda pública para su amortización por subasta,» y la fecha y firma del proponente. Dichas facturas se hallarán de venta en la portería del establecimiento, y en ellas se pondrá la numeración de los créditos por orden correlativo de menor á mayor, no admitiéndose otros que los designados en los pliegos de proposiciones.

Madrid 4 de Octubre de 1867.—El Secretario, Gregorio Zapatería.— V.º B.º—El Director general, Presidente, P. S., Heredia.

Modelo de proposición.

El que suscribe se compromete á entregar el día..... de Noviembre próximo en la Dirección general de la Deuda pública la cantidad de..... reales vellón nominales, en los documentos de la Deuda del personal cuyo pormenor se expresa á continuación, al cambio de..... reales y..... céntimos por 100, con sujeción á las condiciones que comprende el anuncio publicado por la Junta para la subasta de esta clase de Deuda.

TÍTULOS.	SÉRIES.	NUMERACION.	IMPORTE.

Madrid 31 de Octubre de 1867.

CONTADURÍA GENERAL DE LA DEUDA PÚBLICA.

Los interesados que han presentado á convertir en renta consolidada títulos de amortizable de primera clase con carpetas números 378 á 391, y de segunda con carpetas números 402 á 457, se servirán acudir á entregar el metálico correspondiente en el término de 10 días, para no perder el derecho á la conversión y para que puedan recibir los nuevos títulos del 3 por 100 á los tres días después del en que hubiesen realizado el pago.

Madrid 7 de Octubre de 1867.—El Contador general, Miguel Alegre Dolz.—V.º B.º—El Director general, P. S., Angel Fernandez de Heredia.

MAYORDOMÍA MAYOR DE S. M.

Se arriendan en pública y doble subasta para la próxima invernada, ó sea desde 1.º de Octubre inmediato al 30 de Abril de 1868, los pastos de los

millares del Real valle de la Alcudia, denominados Hato de hoyas de caja, Hato Castillo, Mornequil, Hoya de Atoquedo, Toriles de Encinares, Mohe-da, Montegicar, Ontanillas, Peñoncillo, Villalba, Cañaverel, Hoya Pelada, Cabeza del Puerco, Minarequilla, Puertosuelta, Navalpandero, Hoyas azules, Pizarrosa y Lagúnez.

El remate se celebrará el día 11 del referido mes de Octubre próximo, á la una de su tarde, en esta Mayordomía mayor y en la Administración patrimonial de dicho Real valle, sita en la casa de la Veredilla, en cuyas oficinas están de manifiesto el pliego de condiciones y la tasación de los millares, cuyos precios han de servir de tipo para la subasta.

Palacio 23 de Setiembre de 1867.—El Secretario general, Fernando Cos-Gayon. 1050—1

RECTIFICACIONES.

En el anuncio publicado por la Junta consultiva de la Armada en el número de la GACETA oficial del día de ayer, y nota núm. 1, inserta á continuación del pliego de condiciones para las subastas de medicinas y envases en el Departamento de Cádiz, se advierten, entre otras equivocaciones méno notables, las siguientes:

- En la página 13, primera columna, línea 74, donde dice:
Idem de Cinogrosa (la masa)..... 3'300 0'079
Debe expresarse:
Idem de cinoglosa (la masa)..... 2'300 0'079
- En la misma página y columna, líneas 76 y 77, donde dice:
Idem de extracto acuoso de ópio (de 25 miligramos ó medio grano uno)..... 6'600 0'229
Debe expresarse:
Idem de extracto acuoso de ópio (de 25 miligramos ó medio gramo una)..... 6'600 0'229
- En la propia página, segunda columna, línea 12, donde dice:
Idem químico (sulfato de química).
Debe expresarse:
Idem químico (sulfato de quinina).
- En la misma página y columna, líneas 20 y 21, donde dice:
Idem de corteza de naranja compuesta (conolorante de Wich).
Debe decir:
Idem de corteza de naranja compuesta (corroborante de Wich).
- En la misma página y columna, línea 29, donde dice:
Vino de ópio compuesto (láudano de Sydenham).
Debe decir:
Vino de ópio compuesto (láudano de Sydenham).
- En la propia página y columna, línea 72, donde dice:
28..... 10..... 18..... 2'933
Debe expresarse:
28..... 20..... 18..... 2'933

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE ALICANTE.

Se halla vacante la Secretaría del Ayuntamiento de Castalla, en esta provincia, dotada con el sueldo anual de 600 escudos satisfechos por trimestres vencidos de los fondos municipales.

Los aspirantes que á la edad de 25 años reúnan las demás circunstancias que previene el Real decreto de 19 de Octubre de 1853, pueden presentar sus solicitudes documentadas al Presidente de dicha corporación en el término de un mes, que se contará desde la publicación de este anuncio en la GACETA y Boletín oficial de la provincia, pasado cuyo plazo se proveerá con arreglo á las prescripciones del Real decreto de 19 de Octubre de 1853.

Alicante 30 de Setiembre de 1867.—P. M. de Olalde. 1396—3

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE CIUDAD-REAL.

La Secretaría de Ayuntamiento de Puebla del Príncipe, dotada con 400 escudos anuales, se halla vacante por dimisión del que la desempeñaba.

Los aspirantes á dicha plaza dirigirán sus solicitudes á la expresada corporación en el término de un mes, que principiará á contarse desde la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID y Boletín oficial de esta provincia, á fin de que trascurrido dicho término pueda procederse á la provisión de aquella en la forma que determina la ley y Real decreto de 19 de Octubre de 1853.

Ciudad-Real 21 de Setiembre de 1867.—Agustin Salido. 1339—1

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE GERONA.

No habiéndose presentado aspirantes á la plaza de Secretario del Ayuntamiento de San Daniel, dotada con 100 escudos anuales, se anuncia de nuevo la vacante para que los que reúnan las cualidades necesarias presenten sus solicitudes al Presidente de aquella corporación municipal dentro del término de un mes, que empezará á contarse desde el día que se publique este anuncio en el Boletín oficial de esta provincia y GACETA DE MADRID; pasado el cual se proveerá dicho destino con arreglo á lo dispuesto en la ley de Ayuntamientos vigente y Real decreto de 19 de Octubre de 1853.

Gerona 20 de Setiembre de 1867.—Pedro Estévan. 1361—1

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE MÁLAGA.

Se halla vacante la Secretaría del Ayuntamiento de Torróx, en esta provincia, dotada con el sueldo anual de 650 escudos pagados por trimestres vencidos de los fondos municipales.

Los aspirantes podrán dirigir sus solicitudes documentadas al Alcalde Presidente de aquella corporación en el término de 30 días, á contar desde el en que sea inserto este anuncio por primera vez en la GACETA DE MADRID; en el concepto de que la provisión ha de verificarse en la forma prevenida en el Real decreto de 19 de Octubre de 1853.

Málaga 5 de Octubre de 1867.—El Gobernador, Eduardo Fernandez de Córdoba. 1395—3

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SEVILLA.

Se halla vacante la Secretaría del Ayuntamiento de Villanueva de Saⁿ Juan, dotada con el sueldo anual de 500 escudos.

Los aspirantes podrán dirigir sus solicitudes, acompañadas de los documentos que acrediten sus servicios, al Alcalde de dicho pueblo dentro de 30 días, contados desde la inserción de este anuncio en la GACETA DE MADRID, como determina el Real decreto de 19 de Octubre de 1853.

Sevilla 26 de Setiembre de 1867.—Joaquín Auñón. 1386—3

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE ZAMORA.

Se halla vacante la Secretaría del Ayuntamiento de La Bóveda, dotada con el sueldo anual de 400 escudos pagados por trimestres vencidos de fondos municipales.

Los aspirantes, que deberán ser mayores de 25 años, dirigirán sus solicitudes documentadas al Alcalde Presidente de aquella corporación dentro del término de un mes, que empezará á contarse desde el día en que se publique por tercera vez este anuncio en el *Boletín oficial* de la provincia y GACETA DE MADRID; en la inteligencia de que será preferido el que reúna las circunstancias que expresa el Real decreto de 19 de Octubre de 1853.

Zamora 27 de Setiembre de 1867.—P. R. 1340—1

ALCALDÍA CONSTITUCIONAL DE CÁDIZ.

D. Víctor de Larraondo, Teniente tercero de Alcalde de esta ciudad.

Se publica la subasta del solar calle de la Magdalena y San German de esta ciudad, señalado con los números 1 y 2 moderno, 152 y 154 antiguo, por término de 30 días, que empezarán á contarse desde el en que aparezca el presente inserto en la GACETA DE MADRID, á la alza de las dos terceras partes de 3.234 escudos 220 milésimas en que ha sido nuevamente retasado, y bajo el pliego de condiciones que está de manifiesto en la oficina del Negociado, sita en el piso bajo de las Casas Consistoriales, en la que tendrá lugar el acto del remate á las dos de la tarde del día despues de la terminación del plazo, ó al inmediato si fuera feriado.

Cádiz 26 de Setiembre de 1867.—Victor de Larraondo. 1391

D. Víctor de Larraondo, Teniente tercero de Alcalde de esta ciudad.

Se publica la subasta del solar calle de la Torre de esta ciudad, señalado con los números 146 antiguo, 48 moderno, por término de 30 días, que empezarán á contarse desde el en que aparezca el presente inserto en la GACETA DE MADRID, á la alza de las dos terceras partes de los 4.061 escudos 500 milésimas en que ha sido apreciado; cuyo acto de remate ha de tener efecto en mi despacho de las Casas Consistoriales á las dos de la tarde del día despues de la terminación del plazo, ó al inmediato si fuere feriado, y bajo el pliego de condiciones que está de manifiesto en la oficina del Negociado.

Cádiz 5 de Octubre de 1867.—Victor de Larraondo. 1392

PROVIDENCIAS JUDICIALES.

Tribunal de Comercio de Madrid.—En cumplimiento de lo mandado por el mismo en providencia de este día, dada á instancia de los síndicos de la quiebra de la Sociedad general española de Descuentos, en atención al número considerable de acreedores y á lo reducido del local del referido Tribunal, en el que no sería posible que se colocasen todos los que tienen derecho á concurrir, se ha acordado tenga efecto la junta en el salon de la sociedad Fomento de las Artes, calle de Tudescos, núm. 34.

Lo que se hace saber á cuantos sean tales acreedores, para que les conste y se sirvan concurrir al expresado local el día señalado para la celebración de la mencionada junta.

Madrid 5 de Octubre de 1867. 1385

En virtud de providencia del Ilmo. Sr. Juez de primera instancia del distrito del Hospital de esta corte, refrendada del Escribano que suscribe, se cita y emplaza á D. Bernardo García y Fernandez, cuya residencia se ignora, para que en el término de 20 días comparezca á contestar la demanda de tercera de dominio suscitada por su esposa Doña Josefa Gisbert á los bienes embargados por consecuencia de juicio ejecutivo contra el mismo, promovido por D. Manuel Gomez Sabano sobre pago de escudos procedentes de préstamo; apercibido que si no comparece dentro del término prefijado se continuarán los autos en los estrados del Juzgado.

Madrid 7 de Octubre de 1867.—El Escribano, Antonio Márcos. 1405

D. Antonio Leon y Romero, Juez de primera instancia de esta ciudad de Arcos de la Frontera.

Habiéndose provocado en este Juzgado y por la Escribanía que despachan los actuarios el juicio de abintestato á los bienes quedados por fallecimiento de Juana Muñoz Labrador, vecina que fué de la villa de Bornos, desde luego se hace notorio por el presente y se convoca á los que se crean con derecho á heredarla para que se presenten á ejercitarlo en el término de 30

días, contados desde el en que este se inserte en la GACETA DE MADRID.

Y para el debido conocimiento se pone el presente en Arcos y Setiembre 26 de 1867.—Antonio Leon.—Por su mandado, Miguel Antonio Pacheco.—Antonio Macías. 1388

D. Juan Cienfuegos Ramirez, Juez de primera instancia del partido de Cangas de Tineo.

Por el presente cito, llamo y emplazo á D. Santos Fernandez, vecino de Quintaniella, concejo de Tineo, residente en Madrid, para que al improrogable término de 20 días, á contar desde la publicación de este edicto en la GACETA DE MADRID, comparezca por sí ó por persona apoderada en forma en este Juzgado y Escribanía del que refrenda, á contestar al traslado que se le ha conferido por término de sexto día, y uno más por cada seis leguas de distancia al punto donde se halle, de la demanda de menor cuantía que contra el mismo propuso el Procurador D. Ceferino Valle en nombre de D. Ambrosio Fernandez Miranda, natural de Lantero, en el referido concejo de Tineo, y hoy residente tambien en Madrid, sobre reclamación de 1.095 rs.; con apercibimiento que no verificándolo se sustanciará el expediente en los estrados del Juzgado por su rebeldía y le parará el perjuicio que haya lugar.

Dado en Cangas de Tineo á 23 de Agosto de 1867.—Juan Cienfuegos Ramirez.—Gregorio Gonzalez Romeral. 1389

D. Saturnino de Ceano Vivas, Juez de primera instancia de Tudela y su partido, en la provincia de Navarra.

Por el presente edicto se cita á la sociedad *Union y Constancia*, del regadío de Cortes, para que en el término de 15 días comparezca á este Juzgado por medio de Procurador autorizado en forma, con objeto de que alegue de bien probado en ciertos autos pendientes en la Escribanía del que refrenda é instados por D. Pedro Pascual Uhagon, Presidente que fué de la referida sociedad y contra el Ayuntamiento y Junta de regadío de Cortes; apercibido que de no hacerlo le parará el perjuicio que haya lugar, según lo tengo acordado en los autos de su razon y providencia de este día.

Dado en Tudela á 1.º de Octubre de 1867.—Saturnino de Ceano Vivas.—Por su mandado, Santiago Merino. 1393

Juzgado de primera instancia del distrito de la Audiencia.—En virtud de providencia del Sr. D. Gregorio Rozalem, Juez de primera instancia del distrito de la Audiencia de esta capital, su fecha 5 del actual, se sacan á pública subasta dos terrenos situados fuera de la puerta de Bilbao á la derecha de la carretera de Francia, hoy el uno calle Real, de 25.955 pies cuadrados y retasado en 116.797 rs. y 50 cénts., y el otro calle de la Mala de Francia, sitio que en lo antiguo se llamó Paredes Lagarto y tambien del Arca las Negras, hoy plaza de Quevedo, de 43.610 y medio pies superficiales, retasado en 196.247 rs. y 25 cénts., ámbos terrenos para edificar. El acto de la subasta tendrá lugar el día 31 del actual, á las diez horas de su mañana, en la sala de audiencia del Juzgado, sita en el piso bajo de la Territorial.

Las personas que quieran interesarse en la subasta y deseen enterarse de los lindes y demás pormenores, podrán acudir todos los días, excepto los feriados, de once á tres de la tarde, á la Escribanía de número de D. Vicente Castañeda, calle de la Concepcion, núm. 19, cuarto segundo, donde estarán de manifiesto los autos de que procede la expresada venta.

Madrid 5 de Octubre de 1867.—El Escribano de número, Vicente Castañeda. 1394

En virtud de providencia del Sr. D. Rafael de la Puente y Falcón, Juez de primera instancia del distrito de Palacio de esta capital, refrendada del Escribano de número de la misma D. Vicente Reyter, se cita, llama y emplaza por segunda y última vez á los que se consideran con derecho á heredar á D. Antonio María Salvago el remanente del quinto de sus bienes, ó sea la casa sita en la ciudad de Malaga, calle de Carreteras ó de Torrijos, núm. 47, para que dentro del término de 30 días, contados desde la publicación de este edicto en la GACETA del Gobierno, comparezcan en este Juzgado á deducir las acciones de que se crean asistidos.

Madrid 3 de Octubre de 1867.—Reyter. 1397

En virtud de providencia del Ilmo. Sr. Juez de primera instancia del distrito del Hospital de esta corte, refrendada del Escribano que suscribe, se saca á pública subasta un solar situado en el nuevo pueblo de Tetuan, término de Chamartin, lindante con la carretera de Francia á la derecha de la misma, señalado en el plano con el núm. 44, manzana 14, que linda por Norte jardín del Sr. Bailly-Bailliere, por Este con casa de D. Francisco Gonzalez, al Oeste con la mencionada carretera; cuyo solar encierra una superficie de 4.387 y medio pies, equivalentes á 340 metros 61 centímetros, y ha sido tasado en la cantidad de 547 escudos 75 céntimos; para su remate se ha señalado el día 30 del corriente, á las doce y media de su mañana, que tendrá efecto dicho acto en la sala de audiencia de S. S., sita en la calle de la Magdalena, núm. 13, cuarto principal; advirtiendo que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de su tasación.

Madrid 5 de Octubre de 1867.—El Escribano, Antonio Márcos. 1404

PARTE NO OFICIAL.

EXTERIOR.

DESPACHOS TELEGRÁFICOS.

Berlin 5.—El Gobierno ha anunciado al *Reichstag* que presentará en breve la ley sobre pensiones á los funcionarios federales.

El Rey ha recibido en el castillo de Hohenzollern al Presidente de la Cámara, y hoy continúa su viaje para Sigmaringen.

La Bolsa ha recibido hoy alguna animación.

Viena 5.—*La Presse* dice que el Emperador saldrá el día 11 para París, donde permanecerá 10 días.

A su vuelta tendrá una entrevista con el Rey de Wurtemberg.

Constantinopla 4.—El Príncipe Halim ha salido para Alejandría.

Nueva-York 24.—El Juez Reese, del Tribunal superior de Argenta (Georgia), ha rehusado conformarse con una orden del General Pope relativa al Jurado. El General Pope le ha mandado que presente su dimisión si no ejecuta la orden; pero el Juez se ha mantenido inflexible.

En la Carolina del Sur se ha perdido por completo la cosecha del algodón.

En Nashville ha ocurrido una competencia entre el Alcalde y el Gobernador Brownlow respecto de las elecciones municipales.

El Gobernador ha amenazado con la fuerza militar y el Alcalde ha organizado la policía para resistir con las armas, invocando al mismo tiempo la protección del Gobierno de Washington.

Témese un conflicto.

El Sr. Tadeo Stevens se halla gravemente enfermo.

El Príncipe Real de Dinamarca llegó el día 3 á París en donde habrá pasado el resto de la semana anterior, conservando el incógnito con el título de Conde de Kronborg.

Segun el *Morning-Post*, el Sr. Paget, actual Representante británico en Florencia, será trasladado con el mismo cargo á Washington para ocupar la vacante ocurrida por el fallecimiento del Sr. Bruce. Parece que el Sr. Fane será nombrado Representante de Inglaterra en Florencia.

Las últimas noticias recibidas de Roma confirman las que hemos publicado respecto de la escasa importancia de las partidas facciosas que han aparecido en el territorio pontificio, y aseguran la dispersion de las que existían en varios puntos de la provincia de Viterbo.

Segun noticias de Berlin, fecha 3, el Sr. de Friesen presidirá el Consejo federal durante la ausencia del Conde de Bismark.

A consecuencia del arreglo verificado con el Soberano de Hannover, los palacios de Herrenhausen y de Marienbourg, así como la posesion de Callenberg serán administrados por Prusia. El Palacio Real de la ciudad de Hannover será considerado como propiedad de las Casas Reales de Prusia y Hannover en atención á los recuerdos de familia que para las dos contiene aquella residencia.

Parece que el General Fleury ha celebrado una larga conferencia con el Conde de Stanvaloff, Ayudante de campo del Czar.

La *Gaceta de Spener* desmiente la noticia publicada por algunos periódicos franceses asegurando haberse expedido una nota confidencial relativa á un proyecto de Congreso, del cual ha rehusado Prusia formar parte.

INTERIOR.

MADRID.—En la reunion celebrada últimamente por la Real Academia de la Historia se acordó, conforme á reglamento, la persona que ha de redactar el discurso de inauguración para el año próximo, y se ha encomendado esta honrosa misión, segun anuncia un colega, al Sr. D. Leopoldo Augusto de Cueto.

— Desde el día 4 de este mes ha vuelto á funcionar el reloj de torre de la casa de la villa. La máquina, que es muy buena, ha sido completamente restaurada por el inteligente y acreditado maestro Sr. Lucas, que tiene á su cargo todos los relojes pertenecientes al Ayuntamiento; de modo que el expresado reloj, segun ha quedado ahora, puede asegurarse que es uno de los mejores de Madrid.

BOLETIN DE TEATROS.

La representación de la comedia nueva *En casa del gaitero*...., que debió verificarse el viernes último en el teatro de Jovellanos y que fue suspen-

didada por la desgracia ocurrida á la Sra. Romeral, ha sido necesario diferirla por haber caído enferma la Sra. Hijosa que hace un papel importante en dicha comedia, la cual sin embargo se pondrá en escena á la mayor brevedad.

La primera producción nueva que se representará en dicho teatro despues de *En casa del gaitero*...., es *La comediante de antaño*, original del señor Escosura. La protagonista es la célebre Calderona, segun anuncia un colega.

Y para fines de mes ó principios de Noviembre se estrenará la nueva comedia de magia titulada *La mano de gato*, que se está preparando.

— El sábado se puso en escena en el coliseo de Novedades la zarzuela de los Sres. Olona y Gaztambide, tan popular entre nuestro público, desempeñada por la Sra. Rivas y los Sres. Landa, Carratalá, Calvet y Escriu. A pesar de que había estreno en el Príncipe el teatro estuvo sumamente concurrido.

ANUNCIOS.

AL BELLO SEXO.—DEPILATORIO INGLÉS.—ÚNICA COMPOSICION sin arsénico para hacer caer el bello en cinco minutos, sin menoscabo de la salud ni perjudicar en lo más mínimo el cutis más delicado, antes por el contrario, le blanquea y hermosa extraordinariamente.—Precio, 16 reales frasco.

Esta composición, preparada por D. Vicente Moreno Miquel, Farmacéutico en esta corte, calle del Arenal, núm. 2, se vende en su botica. —3

Á VOLUNTAD DEL ÚNICO ALBACEA TESTAMENTARIO DEL finado D. Pascual Gutierrez García, se saca á pública subasta extrajudicial una tierra que perteneció á dicho Gutierrez, sita en término de Vaidenoches, provincia de Guadalajara, al sitio de Canto blanco, junto al prado de la villa de Torija, á la que atraviesa el arroyo que baja de esta; de haber 14 fanegas, equivalentes á 9 hectáreas, un área y 54 centiáreas, bajo el tipo de 280 escudos, á rebajar cargas; cuyo remate tendrá efecto el día 23 del que rige, á las doce de la mañana, ante el Notario de esta corte D. Vicente Callejo Sanz, en su estudio, sito en la calle de la Concepcion Jerónima, núm. 3, cuarto principal, en donde estarán de manifiesto los títulos de la finca.

Madrid 5 de Octubre de 1867.—El Notario, Vicente Callejo Sanz.

1387

EN LA VILLA DE FUENTEPELAYO, PROVINCIA DE SEGOVIA, partido judicial de Cuéllar, se halla de venta una oficina de Farmacia por defunción de su propietario D. José de la Peña, la cual se encuentra bien surtida y acreditada y con unos ajustes de 12.000 rs. al año, con probabilidades de que estos asciendan á más cantidad. La persona que quiera interesarse en su adquisición puede dirigirse á Doña Basilia de la Peña en la citada villa de Fuentepeelayo, hija única y propietaria de dicha oficina.

1402

REAL COMPAÑÍA DE LOS CAMINOS DE HIERRO PORTUGUESES.—Se participa á los señores accionistas que el día 9 de Diciembre de 1867 se verificará una junta general en Lisboa en el domicilio de la sociedad.

Con arreglo al art. 32 de los Estatutos, la junta se compondrá de los 50 accionistas que reúnan mayor número de acciones, con tal que este número no baje de 50 para cada uno.

Los señores accionistas poseedores de un número suficiente de acciones que quieran asistir ó hacerse representar en esta junta deberán depositarlas un mes antes de la reunion: en Madrid en casa del Excmo. Sr. D. José de Salamanca, paseo de Recoletos; en Lisboa en las oficinas de la compañía; en Paris en la caja de la *Sociedad general de Crédito industrial y comercial*, 72, calle de la Victoire, y en Londres en la caja de los Sres. Ch. Devaux y compañía, banqueros.

En cambio del depósito se entregará á cada accionista un recibo en el que se hará constar el día y la hora en que se haya efectuado. La lista definitiva se cerrará el 9 de Noviembre. Si hubiese accionistas poseedores de igual número de acciones, será preferido el que las haya depositado antes.—Por decision del Consejo de administración, J. Bernard.

1403

SE HALLA DE VENTA EN ESTA ADMINISTRACION LA *LEY SOBRE Capellanías colativas de sangre*, con arreglo al Concordato de 1851 y Convenio de 1859 con la Santa Sede, al precio de 4 rs.

—10

CORRESPONDENCIA PARTICULAR DE LA GACETA.

DIA 7.

Ganteguiñ de Arteaga (Vizcaya).—Sr. Alcalde constitucional; inserto el anuncio sobrante vacante de la plaza de Secretario, núm. 1322.

Cudillero (Oviedo).—Sr. Alcalde constitucional; id. id. id. de Facultativo, núm. 1382.

SANTOS DEL DIA.

Santa Brigida, viuda; San Demetrio, mártir; y Santa Reparada, virgen.
Cuarenta Horas en la iglesia de Santo Tomás.

REAL OBSERVATORIO DE MADRID.

Observaciones meteorológicas del día 7 de Octubre de 1867.

HORAS.	Barómetro reducido á 0° en milímetros	TEMPERATURA EN GRADOS		Dirección del viento.	ESTADO DEL CIELO.
		Reaumur.	Centígrados.		
6 de la m.	713,09	6°,7	8°,4	S. E....	Algunos celajes.
9 de la m.	713,63	8°,7	10°,9	S. E....	Despejado.
12 del día..	712,63	16°,2	20°,2	S.....	Algun celaje.
3 de la t..	710,66	17°,9	22°,4	S. O....	Idem.
6 de la t..	710,28	14°,6	18°,2	S. O....	Despejado.
9 de la n..	710,20	12°,5	15°,6	O. N. O.	Algun celaje.

Temperatura máxima del día.....	19°,3	24°,1
Temperatura máxima al sol.....	27°,1	33°,9
Temperatura mínima del día.....	4°,6	5°,8

Evaporacion en las 24 horas..... 3,1 milímetros.
Lluvia en id. id..... »

DESPACHOS TELEGRÁFICOS recibidos en el mismo Observatorio sobre el estado atmosférico á las nueve de la mañana en varios puntos de la Península y del extranjero el día 7 de Octubre de 1867.

LOCALIDADES.	Altura barométrica á 0° y al nivel del mar en milímetros.	Temperatura en grados centesimales.	Dirección del viento.	Fuerza del viento.	Estado del cielo.	Estado de la mar.
Bilbao.....	774,4	14,1	N. O....	Brisa..	Cubierto..	P.° ol.
Oviedo.....	769,5	14,4	N. O....	Viento..	Nubes.....	»
Coruña.....	768,6	15,4	S. O....	Brisa..	Cub.° llov.ª	De fd.°
Santiago.....	770,6	11,6	N.....	Calma..	Cubierto..	»
Oporto.....	770,9	17,0	S. E....	Idem..	Vapores..	Bella.
Lisboa.....	769,4	15,8	N.....	Brisa..	Despejado.	Idem..
Badajoz.....	758,7	20,0	N.....	Idem..	Idem.....	»
San Fern.° á 8	768,6	20,2	E. S. E.	Viento..	Casi desp.°	Tranq.
Sevilla.....	769,2	19,6	E.....	Brisa..	Despejado..	»
Tarifa.....	766,3	20,4	E.....	Viento..	Idem.....	Grue.ª
Granada.....	769,8	14,4	S. E....	Brisa..	Idem.....	»
Alicante.....	770,4	19,6	N. E....	Calma..	Idem.....	Calma.
Murcia.....	770,6	16,2	S. O....	Idem..	Idem.....	»
Valencia.....	769,2	18,4	S. O....	Brisa..	Idem.....	»
Barcelona....	766,6	16,5	O.....	Viento..	Idem.....	Tranq.
Zaragoza....	765,9	15,3	O.....	Brisa..	Idem.....	»
Soria.....	766,6	12,2	N. E....	Calma..	Idem.....	»
Búrgos.....	771,7	9,8	O.....	Brisa..	Idem.....	»
Valladolid..	772,4	11,4	S. E....	Calma..	Idem.....	»
Salamanca..	769,1	14,0	N. E....	Idem..	Idem.....	»
Madrid.....	771,6	10,9	S. E....	Idem..	Idem.....	»
Ciudad-Real..	771,7	13,1	N.....	Idem..	Idem.....	»
Albacete....	»	»	»	»	»	»
Brest á 8.....	763,6	13,0	O. N. O.	Brisa..	Cub.° llov.ª	Bella.
Bayona id....	767,0	14,0	O.....	V.° fte.	Cubierto..	G. olje.
Cette id.....	765,0	14,0	N. O....	Viento..	Celajes....	Calma.
Marsella id..	765,8	12,6	N.....	Brisa..	Cubierto..	Idem..

DIRECCION GENERAL DE TELÉGRAFOS.

Segun los partes recibidos, ayer no ha llovido en ninguna provincia

ALCALDIA-CORREGIMIENTO DE MADRID.

De los partes remitidos en el día de ayer por la Intervencion de Arbitrios municipales, la del mercado de granos y nota de precios de artículos de consumo resulta lo siguiente:

ENTRADO POR LAS PUERTAS EN EL DIA DE HOY.

2.474	arrobos de trigo.
596	idem de harina.
366	idem de carbon.
137	vacas, que componen 53.017 libras de pesc.
827	carneros, que hacen 19.587 libras de id.

PRECIOS DE ARTÍCULOS AL POR MAYOR Y MENOR.

Carne de vaca, de 3,500 á 4,200 escudos arroba, y de 0,212 á 0,236 escudos libra.
Idem de carnero, de 0,212 á 0,284 escudos libra.
Idem de ternera, de 0,400 á 0,600 escudos libra.
Tocino añejo, de 0,284 á 0,306 escudos libra.
Jamón, de 0,500 á 0,600 escudos libra.
Aceite, de 7,700 á 7,900 escudos arroba, y de 0,260 á 0,284 escudos libra.

Vino, de 4 á 4,600 escudos arroba, y de 0,118 á 0,160 escudos cuartillo.
Pan de dos libras, de 0,160 á 0,190 escudos.
Garbanzos, de 4,200 á 6 escudos arroba, y de 0,114 á 0,212 escudos libra.
Judías, de 2,400 á 2,800 escudos arroba, y de 0,096 á 0,166 escudos libra.
Arroz, de 3 á 3,400 escudos arroba, y de 0,118 á 0,166 escudos libra.
Lentejas, de 1,600 á 2 escudos arroba, y de 0,096 á 0,118 escudos libra.
Carbon, de 0,600 á 0,700 escudos arroba.
Jabón, de 5,700 á 6,200 escudos arroba, y de 0,212 á 0,236 escudos libra.
Patatas, de 0,500 á 0,600 escudos arroba, y de 0,024 á 0,036 escudos libra.

PRECIOS DE GRANOS EN EL DIA DE HOY.

Trigo vendido.....	1.539 fanegas.
Precio medio.....	6,229 escudos.

Lo que se anuncia al público para su inteligencia.
Madrid 7 de Octubre de 1867.—El Alcalde-Corregidor, el Marqués de Villamagna.

BOLSA DE MADRID.

Cotización oficial del 7 de Octubre de 1867.

FONDOS PÚBLICOS.

Títulos del 3 por 100 consolidado, publicado, 31-80, 70, 80, 85, 90, 95 y 90, y 32-10, 32-00, 31-95, 32-00 y 32-05 en pequeños; á plazo, 31-90 fin cor. vol.
Idem del 3 por 100 diferido, publicado, 30-90 y 31-00.
Material del Tesoro no preferente con interés, no publicado, 98-50.
Deuda del personal, publicado, 20-00.
Obligaciones municipales al portador, de 1.000 rs., no publicado, 58-00.
Billetes hipotecarios del Banco de España, publicado, 97-25 y 50.
Acciones de carreteras generales, 6 por 100 anual, emision de 1.º de Abril de 1850, de 4.000 rs., id., 82-00.
Idem id. de 2.000 rs., no publicado, 87-00 d.
Idem id. de 1.º de Junio de 1851, de 2.000 rs., id., 82-00 d.
Idem id. de 31 de Agosto de 1852, de 2.000 rs., id., 74-25 p.
Idem id. de 1.º de Julio de 1856, de 2.000 rs., publicado, 70-00.
Idem de Obras públicas de 1.º de Julio de 1858, de 2.000 rs., no publicado, 70-10.
Idem del Canal de Isabel II, de 1.000 rs., 8 por 100 anual, id., 102-00 d.
Obligaciones generales por ferro-carriles, de 2.000 rs., publicado, 64-20 y 25.
Idem id. de 20.000 rs., no publicado, 63-90 d.
Idem id. (nuevas) de 20.000 rs., id., 63-00 p.
Acciones del Banco de España, id., 140-00.
Obligaciones hipotecarias de La Peninsular, id., 47-00 d.

CAMBIOS.

Londres á 90 días fecha, 49-45.
París á 8 días vista, 5-16 d.

PLAZAS DEL REINO.

	Daño.	Beneficio.		Daño.	Beneficio.
Albacete.....	1/2	»	Lugo.....	3/4	»
Alicante.....	par.	»	Málaga.....	»	1/4
Almería.....	par.	»	Murcia.....	par d.	»
Avila.....	1/2	»	Orense.....	1	»
Badajoz.....	1/8	»	Oviedo.....	par d.	»
Barcelona.....	»	3/4	Palencia.....	par.	»
Bilbao.....	par.	»	Pamplona....	par.	»
Búrgos.....	par.	»	Pontevedra..	par.	»
Cáceres.....	par.	»	Salamanca...	3/4	»
Cádiz.....	»	1/2	San Sebastian.	»	1/4 d.
Castellon....	par.	»	Santander....	»	1/2
Ciudad-Real..	par.	»	Santiago.....	1/8	»
Córdoba.....	par.	»	Segovia.....	par.	»
Coruña.....	par.	»	Sevilla.....	»	1/4 d.
Cuenca.....	1/2	»	Soria.....	»	»
Gerona.....	par.	»	Tarragona...	par.	»
Granada.....	par.	»	Teruel.....	par d.	»
Guadalajara..	par.	»	Toledo.....	1/4 d.	»
Huelva.....	1/4	»	Valencia.....	»	1/4 d.
Huesca.....	»	1/4 p.	Valladolid... par.	»	»
Jaen.....	par.	»	Vitoria.....	par.	»
Leon.....	par.	»	Zamora.....	1/2 p.	»
Lérida.....	par.	»	Zaragoza....	par.	»
Logroño.....	»	1/4			

BOLSAS EXTRANJERAS.

Londres 4 de Octubre.—Consolidados, 94 3/8.—Diferido español, 30 á 32.
París 4 de Octubre.—Interior español, 29 3/4.—Diferido 29.

ESPECTACULOS.

TEATRO DEL PRÍNCIPE.—Hoy, á las ocho y media de la noche.—4.ª funcion de abono.—Cuarto turno.—Las gradas de San Felipe.—De fuera vendrá quien de casa nos echará.—Las Culti-latini-parlas.

TEATRO DE LA ZARZUELA.—Hoy, á las ocho y media de la noche.—19.ª funcion de abono.—El diablo las carga, zarzuela en tres actos.

TEATRO DE NOVEDADES.—Hoy, á las ocho y media de la noche.—La vaquera de la Finojosa.—El payo de la carta.—Baile.

TEATRO DE LOS BUFOS MADRILEÑOS.—Hoy, á las ocho y media de la noche.—25.ª funcion de abono.—Cuarto turno.—El conjuro.—Un sarao y una soirée.

IMPRESA DE JULIAN PEÑA,
CALLE DE RELADORES, NÚM. 13.